



SUMARIO

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 2020	2
Anuncio relativo a extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 2021	19
Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno provincial en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2021	28
Anuncio relativo a extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2021	30

SECCIÓN QUINTA

Departamento de Economía, Planificación y Empleo

Anuncio relativo a la revisión del convenio colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza y en los de explotación de los puntos limpios ubicados en Zaragoza)	31
---	----

Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial

Anuncio relativo al trámite de información pública de expediente de solicitud de autorización administrativa previa y de construcción de una instalación eléctrica en término municipal de Ejea de los Caballeros	35
---	----

SECCIÓN SEXTA

Corporaciones locales

Ayuntamiento de Alarba	36	Ayuntamiento de La Muela	54
Ayuntamiento de Alfajarín (2)	37	Ayuntamiento de Luna	55
Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba	41	Ayuntamiento de Pedrola (2)	56
Ayuntamiento de Aniñón (2)	42	Ayuntamiento de Pina de Ebro (2)	58
Ayuntamiento de Ardisa	44	Ayuntamiento de Vera de Moncayo	60
Ayuntamiento de Bureta	45	Ayuntamiento de Villalba de Perejil	61
Ayuntamiento de Caspe	46	Ayto. de Villanueva de Gállego (2)	62
Ayuntamiento de Chodes	49	Ayuntamiento de Villar de los Navarros ..	64
Ayuntamiento de Cuarte de Huerva	50	Ayuntamiento de Vistabella de Huerva ...	65
Ayuntamiento de Figueruelas	51	Ayuntamiento de Zuera	66
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro	52	Comarca de Campo de Cariñena	75
Ayuntamiento de Gelsa	53		

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

<i>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</i>	
Secretaría de Gobierno (jueces de paz)	76
<i>Juzgados de Primera Instancia</i>	
Juzgado núm. 2	77
Juzgado núm. 7 (2)	78
Juzgado núm. 14	80
<i>Juzgados de lo Social</i>	
Juzgado núm. 1 (2)	81
Juzgado núm. 2 (7)	83
Juzgado núm. 3	90
Juzgado núm. 4 (5)	91
Juzgado núm. 5	96
Juzgado núm. 6	97
Juzgado núm. 7 (2)	98
Juzgado núm. 4 de Pamplona/Iruña	100



SECCIÓN TERCERA

Núm. 1385

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de diciembre de 2020.

Decreto 2903. 01/12/2020. Contratar a tiempo parcial a D. Javier Hernández Navarro como Oficial 1.^a Vías y Obras para sustituir a D. Máximo Hidalgo Díez en situación de jubilación parcial.

Decreto 2904. 01/12/2020. Conceder diversos fraccionamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública. Remesa 10-2020 COVID-19.

Decreto 2905. 01/12/2020. Nombrar con carácter interino a una auxiliar administrativo, con destino en el BOPZ.

Decreto 2906. 01/12/2020. Aprobar la nómina correspondiente al mes de noviembre 2020.

Decreto 2907. 01/12/2020. Designar parte del Tribunal de selección para provisión de cuatro plazas de personal de limpieza en el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego.

Decreto 2908. 01/12/2020. Estimar solicitud de bonificación en el IAE, Especial interés o utilidad municipal de la actividad. Ibaceite, S.L., Ayuntamiento de Brea de Aragón.

Decreto 2909. 01/12/2020. Liquidar operación previa de reconocimiento de préstamo concedido al Ayuntamiento de Alborge.

Decreto 2910. 01/12/2020. Liquidar obligaciones, según relación contable n.º Q/2020/124, por importe total de 1.046.456,02 euros.

Decreto 2911. 01/12/2020. Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Moneva, relativas al Plan PLUS 18, actuación «Cultura» y resolver procedimiento reintegro.

Decreto 2912. 02/12/2020. Devolver los ingresos indebidos a diversos contribuyentes, remesa 200 II.

Decreto 2913. 02/12/2020. Devolver los ingresos duplicados, remesa 200.

Decreto 2914. 02/12/2020. Aprobar la nómina I.T correspondiente al mes de Noviembre de 2020.

Decreto 2915. 02/12/2020. Convocar la Junta de Gobierno Ordinaria y el Pleno ordinario del mes de Diciembre de 2020.

Decreto 2916. 02/12/2020. Tomar conocimiento de la propuesta de regularización en la contabilidad de la Diputación Provincial de Zaragoza, correspondiente al ejercicio 2020.

Decreto 2917. 02/12/2020. Acordar la baja de las liquidaciones emitidas por fichero DOC. Septiembre 2020.

Decreto 2918. 02/12/2020. Devolver a Heraldo de Aragón Editora, S.L.U., las garantías definitivas depositadas en los contratos derivados 16/2019 y 2/2020 del Acuerdo Marco de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2919. 02/12/2020. Devolver a Prensa Diaria Aragonesa, S.A., la garantía definitiva depositada en el contrato del Acuerdo Marco de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2920. 02/12/2020. Devolver a Heraldo de Aragón Editora, S.L.U., las garantías definitivas depositadas en los contratos 3 y 10/2020 del Acuerdo Marco de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2921. 02/12/2020. Devolver a Radio Zaragoza, S.A., la garantía definitiva depositada en el contrato del Acuerdo Marco de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza.



Decreto 2922. 02/12/2020. Aprobar la rectificación del saldo inicial de obligaciones reconocidas en la agrupación de Presupuestos Cerrados de la contabilidad de la Diputación Provincial de Zaragoza, ejercicio 2016.

Decreto 2923. 02/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pagos P/2020//432.

Decreto 2924. 02/12/2020. Aceptar el ingreso efectuado por el Ayuntamiento de La Vilueña, relativo al Plan PLUS 2019, actuación: «Programas Informáticos, contables, padrón y mantenimiento de redes».

Decreto 2925. 02/12/2020. Tomar conocimiento del ingreso del Ayuntamiento de Grisel, correspondiente a parte del anticipo de subvención concedida para el Plan Plus 2018, para la actuación «Servicio de madrugadores».

Decreto 2926. 02/12/2020. Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Moneva, relativas al Plan PLUS 18, «Fiestas populares y festejos» y resolver el procedimiento de reintegro.

Decreto 2927. 02/12/2020. Reconocer y liquidar las obligaciones que constan en la relación Q/2020/125, correspondiente a las aportaciones a los Grupos Políticos, Diciembre 2020

Decreto 2928. 02/12/2020. Aprobar Anexo 1 (Montaje y Desmontaje de Andamio para Ejecución de Muro) al Plan de Seguridad y Salud de la obra «Construcción Planta de Transferencia R.S.U. en Quinto», Ecoprovincia.

Decreto 2929. 02/12/2020. Aprobar liquidaciones de ingreso directo correspondientes a octubre de 2020, por importe de 7.505,80 euros.

Decreto 2930. 02/12/2020. Aprobar los anticipos de la cuarta voluntaria de Recursos Locales del ejercicio 2020.

Decreto 2931. 02/12/2020. Estimar solicitudes de exención en el IVTM por minusvalía. Varios contribuyentes y varios municipios.

Decreto 2932. 02/12/2020. Aprobar imputación al concepto no presupuestario «Ingresos Duplicados o Excesivos», ingreso pendiente de aplicación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Decreto 2933. 02/12/2020. Estimar solicitudes de exención del IVTM por vehículo agrícola. Varios contribuyentes y municipios.

Decreto 2934. 02/12/2020. Designar a D. Javier Torre España como vocal suplente del Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de 6 plazas/ puestos de Oficial de SPEI, en sustitución de D. Angel Godina Rufat.

Decreto 2935. 02/12/2020. Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Lituénigo de «Rehabilitación del antiguo Castillo de Lituénigo para hotel, 6.ª Fase». Plan PLUS 2020.

Decreto 2936. 02/12/2020. Resolver procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Nuévalos, relativo al Plan Plus 18, por «Contratación espectáculo folclórico aragonés».

Decreto 2937. 02/12/2020. Estimar solicitud de bonificación en el IIVTNU. Transmisión mortis causa. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina.

Decreto 2938. 03/12/2020. Tomar conocimiento del ingreso del Ayuntamiento de Luceni, correspondiente a parte del anticipo de la subvención concedida para «Bienestar Social y Pintura». Plan Plus 18.

Decreto 2939. 03/12/2020. Adjudicar el contrato derivado 2-2020 de material de protección contra el Covid para la adquisición de gel hidroalcohólico.

Decreto 2940. 03/12/2020. Tomar conocimiento de la renuncia de subvención concedida a la Asociación Ainspsico, dentro del Plan de Prevención y Protección de Mujer Víctima de Violencia de Género 2020.

Decreto 2941. 03/12/2020. Tomar conocimiento de los ingresos del mes de noviembre 2020, por ventas realizadas por el Taller Escuela Cerámica de Muel.

Decreto 2942. 03/12/2020. Tomar conocimiento y ratificar propuesta de liquidación de intereses por importe de 75,80 euros, en relación con expediente expropiación forzosa CP-2, de Acceso a Novillas.

Decreto 2943. 03/12/2020. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.ª M.ª Jose Zaldivar Gallardo, contra la liquidación de la tasa emitida por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto 2944. 03/12/2020. Acordar la baja de valores de IAE por diversos motivos. Diciembre 2020.



Decreto 2945. 03/12/2020. Tomar conocimiento de los ingresos, por importe de 998,40 euros, correspondientes a liquidaciones de la tasa por visitas en el Monasterio de Veruela, noviembre de 2020.

Decreto 2946. 03/12/2020. Estimar la solicitud de un contribuyente de exención en el IVTM, por minusvalía.

Decreto 2947. 03/12/2020. Adjudicar el contrato menor de servicios para base de datos y servicio de «Plataforma Wolters Kluwer 2021».

Decreto 2948. 03/12/2020. Tomar conocimiento de la condena al pago de costas procesales, en apelación impuesta por sentencia n.º 125/2020 y autorizar el gasto.

Decreto 2949. 03/12/2020. Iniciar procedimiento de pérdida de derecho a cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Atea, para «Renovación Pavimentación parte C/ Barrio Nuevo», Plan PLUS 2019.

Decreto 2950. 03/12/2020. Conceder diversos fraccionamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública. Remesa 11-2020 COVID-19.

Decreto 2951. 03/12/2020. Devolver a Servicios de Microinformática, S.L., la garantía definitiva depositada en el contrato de «Suministro de equipos informáticos», para la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2952. 03/12/2020. Devolver garantía definitiva depositada por Promociones Termales Caritum, SL (Balneario de Alhama de Aragón), para garantizar contrato de «Estancias en Balnearios», programa de termalismo social 2020.

Decreto 2953. 03/12/2020. Devolver garantía definitiva depositada por Tres Mares S.A., (Balneario Termas Pallarés SA.), para garantizar el contrato «Estancias en Balnearios», del programa de termalismo social 2020.

Decreto 2954. 03/12/2020. Devolver garantía definitiva constituida por Hotel Balneario Paracuellos de Jiloca, SL, para garantizar el contrato «Estancias en Balnearios» del programa de termalismo social, 2020.

Decreto 2955. 03/12/2020. Devolver garantía definitiva constituida por Balneario de la Virgen SA, para garantizar el contrato «Estancias en Balnearios» del programa de termalismo social, 2020.

Decreto 2956. 03/12/2020. Aprobar la liquidación relativa a la tasa derivada de la solicitud de concesión administrativa de uso funerario.

Decreto 2957. 03/12/2020. Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros por facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel, noviembre de 2020.

Decreto 2958. 03/12/2020. Aprobar pago de tasa a la Jefatura de Tráfico, por la tramitación de bajas temporales de vehículos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto 2959. 03/12/2020. Rectificar error material observado en el Decreto n.º 2876, de 10 de octubre de 2019, relativo a adjudicación contrato de obras de «Sustitución de las cubiertas de la Granja de Movera».

Decreto 2960. 03/12/2020. Contratar con carácter laboral y temporal, a D. Jesús Miguel Jaso, como Oficial 1.ª Maquinista, con destino en la Imprenta Provincial, por acumulación de tareas.

Decreto 2961. 03/12/2020. Aprobar la modificación del Decreto n.º 2785, de 18 de noviembre de 2020, relativo a la adquisición del Archivo Fotográfico Pomaron.

Decreto 2962. 03/12/2020. Declarar nulidad de pleno derecho de actos de naturaleza contractual, por reparaciones de vehículos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios de 2019.

Decreto 2963. 04/12/2020. Nombrar, con carácter interino y por razones de urgencia, a D.ª Ana Maria Gracia Marín, Auxiliar de Administración General, con destino en Tesorería.

Decreto 2964. 04/12/2020. Rectificar error material advertido en el Decreto n.º 2529, de 22 de octubre de 2020, relativo a contrato menor de «Adquisición de 40 thin y 40 monitores».

Decreto 2965. 09/12/2020. Conceder una beca formativa de Documentalista de bienes culturales histórico-artísticos, año 2020, a desarrollar en el Servicio de Coordinación, Asistencia Técnica y Arquitectura, de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2966. 09/12/2020. Estimar diversas solicitudes de contribuyentes de bonificación en el IBI, por familia numerosa. Ayuntamiento de Pinseque.



Decreto 2967. 09/12/2020. Resolver la convocatoria para conceder subvenciones a Ayuntamientos para el Plan de Residencias y Centros de Día de Mayores, año 2020.

Decreto 2968. 09/12/2020. Reconocer y liquidar relación contable Q-2020-127, así como tomar conocimiento de justificación de subvenciones de la relación SA/2020/31.

Decreto 2969. 09/12/2020. Toma conocimiento de la propuesta de sanción por retraso en el depósito de la fianza por arrendamiento de local en P.º M.ª Agustín, 26 y aprobar pago de la misma por importe de 165,00 euros.

Decreto 2970. 09/12/2020. Modificar las fechas de la autorización demanial de uso temporal del espacio expositivo del Palacio de Sástago, concedida a Henneo Media, S.A..

Decreto 2971. 09/12/2020. Aceptar ingreso del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, relativo a «Incorporación e señalética en el pueblo viejo de Rodén», PBR 2019.

Decreto 2972. 09/12/2020. Estimar solicitudes de varios contribuyentes de exención en el IVTM por vehículo agrícola. Varios municipios.

Decreto 2973. 09/12/2020. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo de agosto 2020.

Decreto 2974. 09/12/2020. Estimar solicitud de un contribuyente de bonificación en el IVTM, por incidencia medio ambiente. Ayuntamiento de Chodes.

Decreto 2975. 09/12/2020. Conceder diversos fraccionamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública. Remesa 12-2020 COVID-19.

Decreto 2976. 09/12/2020. Aprobar liquidaciones de ingreso directo del IBI, septiembre de 2020, automáticas catastro.

Decreto 2977. 09/12/2020. Aprobar la certificación final, n.º 2, de las obras de «Sustitución cubiertas en la Granja de Movera de la Diputación Provincial de Zaragoza».

Decreto 2978. 09/12/2020. Adecuar el gasto del contrato de «Servicio de Mejora de Seguridad Vial en la Red Viaria Provincial».

Decreto 2979. 09/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable n.º Q/2020/128, por importe de 376.460,22 euros.

Decreto 2980. 09/12/2020. Convocar procedimiento abierto simplificado abreviado, para contratar el servicio de «Montaje/desmontaje y transporte de obras de arte para la exposición «Victor Mira»».

Decreto 2981. 09/12/2020. Conceder diversos fraccionamientos/aplazamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública.

Decreto 2982. 09/12/2020. Estimar recurso de reposición interpuesto por el representante de dos contribuyentes contra liquidaciones del IIVTNU del municipio de Épila.

Decreto 2983. 09/12/2020. Convocar procedimiento abierto simplificado, para la contratación de la «Renovación de licencias de software» de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 2984. 09/12/2020. Rectificar error materia observado en el Decreto n.º 2824, de 23 de noviembre de 2020, relativo relación SA/2020/29, eliminando de la relación a los Ayuntamientos de Quinto y Lumpiaque.

Decreto 2985. 09/12/2020. Nombrar como Coordinador de Seguridad y Salud en las obras de «Acondicionamiento del CV-204, de Atea a Used», a D.º. Vanessa Arce Torres.

Decreto 2986. 09/12/2020. Designar como Coordinador de Seguridad y Salud en las obras de «Acondicionamiento de la CV-008, de Monegrillo a Osera, desde PK 5 000 al PK 10 000», a D.ª Vanessa Arce Torres.

Decreto 2987. 09/12/2020. Delegar en D. Francisco Compés Martínez, la presidencia de la Mesa de Contratación convocada para el día 10 de diciembre de 2020, a las 10:00 horas, en el Aula de Cursos (planta 3.ª Palacio Provincial).

Decreto 2988. 09/12/2020. Aprobar y abonar Ayudas de Estudios a empleados de Diputación Provincial de Zaragoza e Institución Fernando el Católico. Curso 2019-2020.

Decreto 2989. 09/12/2020. Convocar procedimiento abierto simplificado abreviado para contratar el servicio de rotulación de soportes y la señalización de la exposición «Victor Mira».

Decreto 2990. 09/12/2020. Resolver procedimiento de reintegro del Ayuntamiento de Nuévalos, relativo a «Talleres actividades deportivas», incluidos en el Plan PLUS 18 y prestar conformidad al ingreso.



Decreto 2991. 09/12/2020. Dejar sin efecto el contrato menor para la «Instalación de Climatización en edificio Multiusos, en Peñaflores», adjudicado a Levitec Sistemas, SL, por 8.448,28.-euros.

Decreto 2992. 09/12/2020. Resolver expedientes de reintegro de subvenciones concedidas a diversos Ayuntamientos dentro del Plan de Alcaldes. Plan PLUS 2018.

Decreto 2993. 09/12/2020. Desestimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra recibo de la Tasa de vigilancia y mantenimiento de caminos del municipio de Ambel.

Decreto 2994. 09/12/2020. Estimar recurso de reposición interpuesto por el representante de varios contribuyentes contra liquidaciones del IIVTNU del municipio de La Almunia de Doña Godina.

Decreto 2995. 09/12/2020. Delegar en el Diputado Provincial, D. Francisco Compés Martiner, la Presidencia en los actos de recepción de contratos el día 10 de diciembre de 2020. (Vestuario e hidrogel).

Decreto 2996. 10/12/2020. Rectificar error material observado en el Decreto n.º 2901, de 30 de noviembre de 2020, relativo a autorización curso extraordinario de Procesos selectivos.

Decreto 2997. 10/12/2020. Rectificar error observado en el Decreto n.º 2902, de 30 de noviembre de 2020, relativo a autorización curso extraordinario para la RPT.

Decreto 2998. 10/12/2020. Autorizar asistencia y pago de matrícula al curso extraordinario «El control de los gastos de personal en las entidades locales».

Decreto 2999. 10/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones a favor de profesores del Plan Interadministrativo de Formación Continua para el año 2020.

Decreto 3000. 10/12/2020. Rectificar el error material advertido en el Decreto n.º 2920, de 2 de diciembre de 2020, relativo a devolución de garantía definitiva a Heraldo de Aragón Editora, S.L.U.

Decreto 3001. 10/12/2020. Declarar la jubilación anticipada de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3002. 10/12/2020. Devolver a Consypro, S.A., la garantía definitiva constituida para responder de las obras «Actuaciones en el Palacio de Eguarás, Fase Plaza Exterior».

Decreto 3003. 10/12/2020. Tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, relativo a la Adenda al Convenio Interadministrativo de Colaboración para el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria 2019.

Decreto 3004. 10/12/2020. Aprobar subvención directa a las Centrales Sindicales en la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3005. 10/12/2020. Aprobar la modificación de la solicitud inicial del Ayuntamiento de Valmadrid, «Sustitución de tubería de abastecimiento de agua», incluida en el Plan Plus 2020.

Decreto 3006. 10/12/2020. Reconocer a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por D. Ignacio Aguirre Subijana.

Decreto 3007. 10/12/2020. Reconocer, a efectos de antigüedad, los servicios prestados a la Administración por D. Luis Julian Sautua Rubiera.

Decreto 3008. 10/12/2020. Conceder licencia por estudios a Don Adrián Pelegrín Gimeno, funcionario interino del Servicio de Cultura, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3009. 10/12/2020. Conceder licencia por estudios a Doña Ainhoa Lahoz Nasarre, funcionaria interina, Jefe de Sección de Contabilidad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3010. 10/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/451.

Decreto 3011. 10/12/2020. Conceder permiso por nacimiento de hijo, otro progenitor diferente madre biológica, a personal funcionario de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3012. 10/12/2020. Devolver garantía definitiva a la UTE Servicios y Contratas Nagarán, S.L., & Electricidad Lac, S.L., constituida para las obras «Acceso rodado en el Monasterio de Santa Maria de Veruela», en Vera del Moncayo.

Decreto 3013. 10/12/2020. Acordar la baja por depuración de valores en ejecutiva por antigüedad. Diciembre 2020.



Decreto 3014. 10/12/2020. Tomar conocimiento de la resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública del MPTFP, por la que se aprueban subvenciones para daños en infraestructuras municipales producidos por temporales y otras situaciones catastróficas.

Decreto 3015. 10/12/2020. Desestimar la solicitud de D.^a Silvia Rueda Borao de devolución de ingresos indebidos.

Decreto 3016. 10/12/2020. Desestimar la solicitud de Cerro Murillo SA, de devolución de los ingresos indebidos.

Decreto 3017. 10/12/2020. Aprobar el Padrón-Lista Cobratoria de las aportaciones de cada usuario por la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria Provincial, noviembre de 2020.

Decreto 3018. 10/12/2020. Declarar la jubilación de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3019. 10/12/2020. Aprobar y ordenar el pago de la liquidación de ejecutiva e ingresos directos, correspondiente al mes de agosto 2020, de Recursos de Otros Entes gestionados por esta Diputación Provincial.

Decreto 3020. 10/12/2020. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la adjudicación de destinos de Oficial del SPEI., mediante turno de traslado.

Decreto 3021. 10/12/2020. Devolver garantía definitiva a la UTE CONstrucciones Mariano López Navarro, S.A.U., & Urbanizaciones y Medio Ambiente, S.L.U., (UTE Cunchillos, constituida para las obras «Acondicionamiento del CV-679, Tramo Cunchillos Tarazona».

Decreto 3022. 10/12/2020. Delegar en D.^a Mercedes Trebol Bartos, Diputada Provincial, la recepción de dos autobombas y una bomba rural para el Servicio Provincial de Extinción de Incendios, en Ejea de los Caballeros.

Decreto 3023. 10/12/2020. Convocar Pleno Extraordinario el día 15 de Diciembre de 2020, a las 11,00 horas.

Decreto 3024. 13/12/2020. Aprobar la modificación de la petición inicial solicitada por el Ayuntamiento de Aguarón, respecto a la actuación «Adquisición de maquinaria», Plan PLUS 2020.

Decreto 3025. 13/12/2020. Aprobar y abonar ayudas de salud solicitadas por funcionarios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3026. 13/12/2020. Abonar a D. Miguel Angel Villalba Pellejero la diferencia salarial correspondiente al realizar trabajos de superior categoría.

Decreto 3027. 13/12/2020. Tomar conocimiento de la Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública del MPTFP, de fecha 30 de noviembre de 2020.

Decreto 3028. 13/12/2020. Aprobar y abonar ayudas de salud solicitadas por funcionarios de la Institución Fernando el Católico.

Decreto 3029. 13/12/2020. Aprobar la modificación de la petición inicial solicitada por el Ayuntamiento de Alborge, respecto a la actuación «Cubrición de Frontón», Plan Plus 2020.

Decreto 3030. 13/12/2020. Tomar conocimiento del reintegro efectuado por el Ayuntamiento de Tarazona relativo a actuaciones de «Renovación espacios en varios parques de la ciudad». Plan Plus 2019.

Decreto 3031. 13/12/2020. Aprobar y abonar los complementos de festividad y nocturnidad.

Decreto 3032. 13/12/2020. Aprobar y abonar trabajos extraordinarios de funcionarios.

Decreto 3033. 13/12/2020. Aprobar e incluir en la nómina de diciembre, los gastos por asistencias a Plenos y Comisiones de los señores diputados que se encuentran sin dedicación exclusiva.

Decreto 3034. 13/12/2020. Delegar en don Francisco Compés Martínez, la presidencia de la mesa de contratación prevista para el día 15 de diciembre de 2020 (libros y repuestos fungibles).

Decreto 3035. 13/12/2020. Regularizar patrimonial y contablemente los gastos de dos parcelas adquiridas.



Decreto 3036. 13/12/2020. Comisionar, con carácter circunstancial, a funcionario con habilitación nacional, para realizar funciones de Secreario-Interventor en el Ayuntamiento de Lobera de Onsella.

Decreto 3037. 13/12/2020. Modificar plazos de inicio de actuaciones del Plan de Barrios Rurales 2020.

Decreto 3038. 13/12/2020. Modificar plazos de inicio de actuaciones del PIMED 2020.

Decreto 3039. 13/12/2020. Aprobar y abonar horas extraordinarias del personal laboral.

Decreto 3040. 13/12/2020. Conceder permiso por lactancia a personal funcionario de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3041. 13/12/2020. Estimar solicitud de bonificación en el IBI, por familia numerosa. Ayuntamiento de Cadrete.

Decreto 3042. 13/12/2020. Conceder ayudas extraordinarias para el fomento de actividades culturales en Municipios y Entidades Locales Menores, por la Covid-19, año 2020.

Decreto 3043. 13/12/2020. Rectificar error material observado en el Decreto n.º 2902, de 30 de noviembre de 2020, relativo a autorización para el curso extraordinario de Teletrabajo.

Decreto 3044. 15/12/2020. Devolver aval a la empresa Rocadal Beyem, S.L., depositado como garantía para fraccionamiento de expediente, por estar la deuda ya abonada.

Decreto 3045. 15/12/2020. Estimar solicitud de bonificación en el IBI por familia numerosa. Ayuntamiento de María de Huerva.

Decreto 3046. 15/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/455.

Decreto 3047. 15/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/454.

Decreto 3048. 15/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/453.

Decreto 3049. 15/12/2020. Aprobar la Adenda de prórroga del Convenio interadministrativo de Colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y esta Diputación Provincial, para la gestión del Servicio de Teleasistencia año 2021.

Decreto 3050. 15/12/2020. Aprobar solicitud del Ayuntamiento de Pastriz de aplicación de remanente tras liquidación de la actuación «Cerramiento fachada posterior Casa Juventud». PLUS 2019.

Decreto 3051. 15/12/2020. Desestimar prórroga y tomar conocimiento de reintegro, en relación con la actuación Pavimentación tramo calle Mayor, fase 3». PLUS 2019. Ayuntamiento de Villalengua.

Decreto 3052. 15/12/2020. Rectificar error advertido en el Decreto n.º 2902, de 30 de noviembre de 2020, relativo a abono de factura a Cosital, por inscripciones de diversa persona al curso «La Gestión y Valoración de los Puestos de Trabajo en las Entidades Locales: las RPT».

Decreto 3053. 15/12/2020. Estimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Samper de Salz y resolver el procedimiento de reintegro, respecto a actuación «Fiestas populares y festejos», Plan PLUS 18.

Decreto 3054. 15/12/2020. Conceder el I Premio a Guiones Audiovisuales Santa Isabel de Aragón, 2020

Decreto 3055. 15/12/2020. Tomar conocimiento de ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Codo, relativo a anticipo subvención para «Supresión barreras arquitectónicas en acceso a consultorio médico».

Decreto 3056. 15/12/2020. Estimar solicitud de bonificación en el IBI, por familia numerosa. Ayuntamiento de María de Huerva.

Decreto 3057. 15/12/2020. Devolver al Ayuntamiento de Urrea de Jalón la cantidad de 1.585,27 euros, en concepto de ingresos indebidos. PLUS 2017.

Decreto 3058. 15/12/2020. Aprobar Anexo n.º 1 (montaje y desmontaje de andamio para la ejecución de muro) al Plan de Seguridad y Salud obra «Planta de transferencia de residuos en Ejea de los Caballeros (Ecoprovincia).



Decreto 3059. 15/12/2020. Estimar parcialmente las alegaciones del Ayuntamiento de Samper de Salz, por actuación «Cultura», y resolver procedimiento de reintegro. Plan PLUS 2018

Decreto 3060. 15/12/2020. Resolver la Convocatoria correspondiente al Plan de Autoempleo Femenino, Ejercicio 2020.

Decreto 3061. 15/12/2020. Aprobar el aprovechamiento económico del Turismo Fluvial, como desarrollo turístico.

Decreto 3062. 15/12/2020. Estimar la exención en el IVTM por minusvalía hasta 2021.

Decreto 3063. 15/12/2020. Resolver discrepancias y convocar Comisión Servicios entre Oficiales Protección y Control, para desempeño funciones de Responsable de Organización y Funcionamiento del Departamento de Protección y Control de Edificios.

Decreto 3064. 15/12/2020. Desestimar solicitud de bonificación en el IBI, por familia numerosa. Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Decreto 3065. 15/12/2020. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Energía Colectiva, S.L., contra liquidación IAE.

Decreto 3066. 15/12/2020. Aceptar el ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Badules, por importe de 217,87 euros, derivado de la actuación «Gasto alumbrado público». Plan PLUS 2019.

Decreto 3067. 15/12/2020. Autorizar cancelación de aval a D. Ricardo Torres Pérez correspondiente a subvención concedida dentro del Convenio firmado entre DGA, DPZ, SEPES y Ayuntamiento de Zaragoza, 2008.

Decreto 3068. 15/12/2020. Autorizar Pago complementario al Ayuntamiento de Uncastillo, respecto de la actuación «Renovación de la pavimentación de la calle San Felices 54-56». Plan PLUS 2019.

Decreto 3069. 15/12/2020. Reajustar cuantía de la garantía definitiva, en relación al contrato de «Guías/personal de sala para el Palacio de Sástago y la sala Cuarto Espacio».

Decreto 3070. 15/12/2020. Declarar la jubilación de personal funcionario de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3071. 15/12/2020. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Factor Energía, S.A., contra liquidación IAE.

Decreto 3072. 15/12/2020. Estimar alegaciones presentadas por la Asociación Cultural Sesaya, de Lobera de Onsella, en relación al abono de ayuda concedida por Decreto n.º 1915, de 25 de Julio de 2018.

Decreto 3073. 15/12/2020. Comisionar a funcionario con habilitación nacional, para realizar funciones concretas de Secretario-Interventor en el Ayuntamiento de Aguilón.

Decreto 3074. 15/12/2020. Aceptar la renuncia y tomar conocimiento del ingreso efectuado por Ayuntamiento de Lumpiaque, a la subvención concedida en la Convocatoria del Plan de Igualdad para todos y todas. Ejercicio 2020.

Decreto 3075. 15/12/2020. Incoar el expediente sancionador al Ayuntamiento de Badules, por incumplir la obligación de presentar la documentación justificativa de la actuación «Gasto de alumbrado público».

Decreto 3076. 15/12/2020. Subsanan error material advertido en Decreto n.º 3020, de 10 de diciembre de 2020, y completar lista de aspirantes admitidos y excluidos al turno de traslado de adjudicación de destinos de Oficiales SPEI. (1-Ejea/1-Tarazona/ 2-Daroca/ 2-Cariñena/1-Caspe).

Decreto 3077. 15/12/2020. Tomar conocimiento del reintegro efectuado por la Entidad Local Menor de Ontinar del Salz, en relación con actuación «Reparación de acera, vallado y cubierta en complejo polideportivo». Plan PLUS 2019.

Decreto 3078. 15/12/2020. Aprobar modificación de petición solicitada por el Ayuntamiento de Urrea de Jalón, en relación a la actuación «Obra de mejora del parque infantil». Plan PLUS 2020.

Decreto 3079. 15/12/2020. Aceptar la renuncia y tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Botorrita, relativa a subvención concedida en el Plan de Igualdad para todos y todas. Ejercicio 2020.

Decreto 3080. 15/12/2020. Abonar trabajos extraordinarios de Oficiales y Bomberos adscritos al Servicio Provincial de Extinción de Incendios, durante los meses de mayo a diciembre de 2019.



Decreto 3081. 18/12/2020. Aceptar modificación de condiciones de subvención, en relación al proyecto «Sensibilización para la igualdad de oportunidades y prevención de violencia de género». Ayuntamiento de Utebo. Plan de Igualdad para todos y todas ejercicio 2020.

Decreto 3082. 18/12/2020. Autorizar a Redexis Gas, S.A., cruce de carretera con canalización subterránea CV-313, de Purroy a Morés.

Decreto 3083. 18/12/2020. Aprobar la tramitación anticipada de la Convocatoria para la concesión del «I Premio a las mejores creaciones de artes escénicas representadas en la provincia de Zaragoza, durante los años 2019 y 2020».

Decreto 3084. 18/12/2020. Tomar conocimiento de relación de subvenciones SA/2020/32.

Decreto 3085. 18/12/2020. Reintegrar los pagos indebidos, por duplicidad en Ayuda de Estudios.

Decreto 3086. 18/12/2020. Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de uso funerario del nicho ubicado en el Cementerio de La Cartuja en la manzana 6 A, fila 2, columna 4.

Decreto 3087. 18/12/2020. Reintegro de pagos indebidos, por duplicidad en Ayuda de Estudios.

Decreto 3088. 18/12/2020. Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de uso funerario del nicho ubicado en el Cementerio de La Cartuja en la manzana 6 A, fila 2, columna 3.

Decreto 3089. 18/12/2020. Contratar con carácter laboral y temporal a D.^a M.^a Jesús Ruiz Valero, como Oficial de Servicios Internos para sustituir a D.^a M.^a Jesús Velilla Pascual, durante su situación de jubilación parcial.

Decreto 3090. 18/12/2020. Aprobar la devolución de derechos de examen de las convocatorias de Ingeniero Técnico Industrial y Técnico de Organización, por haberse dejado sin efecto por amortización de las plazas.

Decreto 3091. 18/12/2020. Dejar sin efecto atribución de funciones como Adjunto al Responsable de organización y funcionamiento del Departamento de Protección y Control de los edificios de Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3092. 18/12/2020. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por importe de 222.132,74 euros.

Decreto 3093. 18/12/2020. Aceptar la renuncia y tomar conocimiento del ingreso efectuado, por el Ayuntamiento de La Zaida, a la subvención concedida en el Plan de Igualdad para todas y todas. Ejercicio 2020.

Decreto 3094. 18/12/2020. Aceptar la renuncia y tomar conocimiento del ingreso efectuado, por el Ayuntamiento de Paracuellos de Jiloca, de la subvención concedida en el Plan Plus 2020. «Colonias de Verano».

Decreto 3095. 18/12/2020. Modificar el Decreto n.º 3057, de 15 de diciembre de 2020, de devolución de ingreso indebido efectuado por el Ayuntamiento de Urrea de Jalón.

Decreto 3096. 18/12/2020. Adjudicar el contrato de obras de «Construcción de planta de transferencia de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Calatayud, asociado a la iniciativa provincial ECOPROVINCIA».

Decreto 3097. 18/12/2020. Dar de alta, por inspección física, dos piezas documentales del Archivo Provincial de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3098. 18/12/2020. Ordenar el pago de la relación de Mandamientos de Pago P/2020/462.

Decreto 3099. 18/12/2020. Desestimar solicitud de devolución de pagos indebidos, en relación recibos/liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Decreto 3100. 18/12/2020. Desestimar alegaciones de solicitud de devolución de pagos indebidos del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Municipio de La Almunia de Doña Godina.

Decreto 3101. 18/12/2020. Resolver expedientes sancionadores a diversos Ayuntamientos, por infracciones leves tipificadas en la Ley General de Subvenciones.

Decreto 3102. 18/12/2020. Aceptar las renunciaciones a las subvenciones concedidas dentro de la Convocatoria de ayudas para la formación musical de Agrupaciones Corales con personalidad jurídica propia, año 2020.



Decreto 3103. 18/12/2020. Aceptar renuncia a la subvención concedida dentro de las ayudas a las Bandas de Música de la provincia de Zaragoza con personalidad jurídica propia, año 2020.

Decreto 3104. 18/12/2020. Rectificar error material advertido en el Decreto n.º 2863, de 25 de noviembre de 2020, relativo a la adjudicación de contrato del servicio de publicidad «Adopciones caninas».

Decreto 3105. 18/12/2020. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, correspondientes a las actuaciones realizadas durante la segunda quincena del mes de Julio de 2020.

Decreto 3106. 18/12/2020. Aprobar autoliquidaciones de Impuestos sobre la renta, correspondientes a noviembre 2020, y ordenar su pago a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Decreto 3107. 18/12/2020. Devolver a IDECONSA, la garantía definitiva depositada en relación obras de «Mejora de acceso al Municipio de Longás, conexión de la carretera A-2603 al Municipio de Longás».

Decreto 3108. 18/12/2020. Iniciar procedimiento de pérdida de derecho de cobro parcial, en relación con actuación «Climatización pabellón municipal», por incumplimiento en materia subvencional. Ayuntamiento de Rueda de Jalón. Plan PLUS 2019.

Decreto 3109. 18/12/2020. Aprobar la modificación de la petición inicial solicitada por el Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, en relación a la actuación: «Obras de dotación de servicios y pavimentación de la calle Barrio Bajo». Plan PLUS 2020.

Decreto 3110. 18/12/2020. Estimar diversas solicitudes de bonificación en el IBI, Inmueble urbano con actividades primarias y nivel de servicios inferior al de zonas consolidadas del municipio. Ayuntamiento de Aniñón.

Decreto 3111. 18/12/2020. Estimar solicitud de exención en IVTM por minusvalía. Ejercicio 2020 y siguientes.

Decreto 3112. 18/12/2020. Estimar diversas solicitudes de exención en el IVTM, por minusvalía.

Decreto 3113. 18/12/2020. Ajustar importe del compromiso de gasto, anualidad 2020, relativo a adjudicación del contrato de «Externalización de perros vagabundos o abandonados, ejercicio 2020-21».

Decreto 3114. 18/12/2020. Designar 2 miembros (titular y suplente) para Tribunal de la plaza de Community Manager Técnico de Comunicación Comarca Cinco Villas.

Decreto 3115. 18/12/2020. Aprobar expediente de modificación presupuestaria por generación de créditos, por importe de 5.205,81 euros.

Decreto 3116. 18/12/2020. Aprobar la distribución de ayudas, correspondientes a la Convocatoria de «Ayudas a la Red Aragonesa de Espacios Escénicos, año 2020».

Decreto 3117. 18/12/2020. Desestimar recurso de reposición interpuesto por una contribuyente, contra liquidaciones del IBI de naturaleza urbana del municipio de San Mateo de Gállego.

Decreto 3118. 18/12/2020. Estimar recurso de reposición interpuesto por el representante de un contribuyente, contra liquidaciones del IIVTNU del municipio de Borja.

Decreto 3119. 18/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable n.º Q/2020/129, por importe de 1.389.173,72 euros.

Decreto 3120. 18/12/2020. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria del turno de traslado para la adjudicación de destino entre bomberos del SPEI (4-La Almunia/ 12-Caspe/ 7-Tarazona/ 2-Calatayud/ 7-Daroca).

Decreto 3121. 18/12/2020. Aprobar la nómina correspondiente a incidencias de atrasos de 2019.

Decreto 3122. 19/12/2020. Aceptar la renuncia de diversas Asociaciones, a la subvención concedida dentro de las ayudas para la promoción de actividades deportivas, clubes y entidades sin ánimo de lucro de la provincia de Zaragoza, año 2020.

Decreto 3123. 19/12/2020. Desestimar solicitud de devolución de pagos indebidos, en relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana. Municipio de Cuarte de Huerva. Periodo 2019.

Decreto 3124. 19/12/2020. Conceder diversos fraccionamientos/aplazamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública. Remesa 18-2020.



Decreto 3125. 19/12/2020. Ordenar el pago de la relación de Mandamientos de Pago P/2020/471.

Decreto 3126. 19/12/2020. Prorrogar el contrato suscrito con la empresa Endesa Energía, S.A.U., para el suministro de energía eléctrica a la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3127. 19/12/2020. Desestimar solicitud de devolución de pagos indebidos, en concepto de Tasas de Basura, primer trimestre 2020, Municipio de Cadrete.

Decreto 3128. 19/12/2020. Estimar solicitudes de exención del IVTM por vehículo agrícola.

Decreto 3129. 19/12/2020. Admitir tramitación y pago de ayudas a la Red Aragonesa de Espacios Escenicos 2020.

Decreto 3130. 19/12/2020. Resolver la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones a Proyectos de Desarrollo y Solidaridad Internacional, ejercicio 2020-21.

Decreto 3131. 19/12/2020. Aprobar la modificación del presupuesto 2020 del Convenio de Colaboración 2020-2021 de Diputación Provincial de Zaragoza, Universidad de Zaragoza y Federación Aragonesa de Solidaridad para Actividades de Cooperación y Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

Decreto 3132. 19/12/2020. Levantar la suspensión temporal de la autorización a Desarrollos Eólicos, S.L. en actuaciones línea eléctrica aérea de alta tensión «LAAT 220kV SET Pedregales – SET Cañaseca».

Decreto 3133. 19/12/2020. Adjudicar el contrato menor de suministro relativo a «Renovación de una licencia de software WatchGuard FireboxV Large MSSP Appliance (Licencia de la infraestructura de Proxy)», a favor de Sincronet Security & Networking, S.L.

Decreto 3134. 19/12/2020. Ordenar el pago de la relación de Mandamientos de Pago P/2020/469.

Decreto 3135. 19/12/2020. Desestimar solicitud de bonificación en el IBI, por familia numerosa. Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Decreto 3136. 19/12/2020. Aprobar la relación n.º 2/2020 de obligaciones atendidas, con cargo a los fondos del anticipo de caja fija, de Gabinete de Presidencia.

Decreto 3137. 19/12/2020. Estimar solicitud de bonificación en el IBI. Especial interés o utilidad municipal. Ayuntamiento de Belchite.

Decreto 3138. 19/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable Q/2020/130, correspondientes a Becas Archivo General, Noviembre 2020.

Decreto 3139. 19/12/2020. Devolver ingreso indebido al Ayuntamiento de Urriés, en relación a actuación «Renovación equipamiento informático», Plan PLUS 2017.

Decreto 3140. 19/12/2020. Tomar conocimiento del reintegro efectuado por el Ayuntamiento de Calatayud, correspondiente a subvención concedida al amparo del PLAN PLUS 2019.

Decreto 3141. 19/12/2020. Adecuar gasto, en relación a obras de «Construcción de las plantas de transferencia de residuos sólidos urbanos, en Quinto». (Ecoprovincia).

Decreto 3142. 19/12/2020. Adecuar gasto, en relación con las obras de «Construcción de las plantas de transferencia de residuos sólidos urbanos, en Ejea de los Caballeros».

Decreto 3143. 19/12/2020. Excluir la oferta presentada por la empresa Telnet Sistemas 2008, S.L. y declarar desierta la licitación del contrato menor de suministro para «Renovación de ocho licencias de software Veem Backup & Replication enterprise forVmware ».

Decreto 3144. 19/12/2020. Aprobar anticipo de caja fija correspondiente a la relación n.º 4/2020 de Infraestructura Rural, por un importe de 451,00 euros.

Decreto 3145. 21/12/2020. Ampliar a Cruz Roja Española en Zaragoza, la autorización demanial de uso temporal de la Sala Cuarto Espacio, propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, al objeto de organizar la exposición «Cruz Roja Responde».

Decreto 3146. 21/12/2020. Ordenar el pago de la relacion de mandamientos de pago P/2020/473.



Decreto 3147. 21/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable Q-2020-132, así como tomar conocimiento de justificación de subvenciones según relación SA-2020-33.

Decreto 3148. 21/12/2020. Tomar conocimiento del los ingresos efectuados por los Ayuntamientos de Abanto y Castejón de Valdejasa, del Plan de actividades e inversiones en materia turismo año 2016.

Decreto 3149. 21/12/2020. Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Velilla de Ebro, a la subvención concedida en el Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas, del Curso 2020-2021.

Decreto 3150. 21/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable n.º Q/2020/131, por importe total de 1.898.355,58 euros.

Decreto 3151. 21/12/2020. Aprobar gastos financieros de octubre y noviembre de 2020, a través de terminal TPV.

Decreto 3152. 21/12/2020. Aprobar adeudos por comisiones, gastos de mantenimiento y de gestión de remesas, en Banco de Santander e Ibercaja Banco.

Decreto 3153. 21/12/2020. Reintegrar el pago indebido en nómina.

Decreto 3154. 21/12/2020. Conceder diversos fraccionamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública. Remesa 13-2020 COVID-19.

Decreto 3155. 21/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/2020/470.

Decreto 3156. 21/12/2020. Estimar diversas solicitudes de bonificación en el IBI, por familia numerosa. Ayuntamiento de Cuarte de Huerva.

Decreto 3157. 21/12/2020. Aprobar y ordenar el pago de la liquidación de los importes recaudados por valores recibo en la primera voluntaria, ejercicio 2020, de valores de otros Entes gestionados por esta Diputación.

Decreto 3158. 21/12/2020. Adjudicar el contrato basado 3/2020, para adquisición de desinfectante de superficies.

Decreto 3159. 21/12/2020. Estimar recurso de reposición contra Decreto n.º 2640, de 5 de noviembre de 2020, y declarar exención del Impuesto de vehículos de Tracción Mecánica, periodo 2020 y siguientes. Municipio de Fréscano.

Decreto 3160. 21/12/2020. Reintegrar pagos indebidos, por duplicidad en Ayuda de Estudios.

Decreto 3161. 21/12/2020. Abonar la D. Luis Miguel Miguel Sánchez, Oficial de 1.ª del Taller de Pintura, las diferencias retributivas correspondientes por realizar trabajos de superior categoría.

Decreto 3162. 21/12/2020. Ampliar, por un periodo de seis meses, la atribución temporal de funciones a la Técnico de Administración General de Coordinación y Asistencia Administrativa del Área de Gestión de Presidencia,

Decreto 3163. 21/12/2020. Abonar a D. Arturo Marquina Sánchez, Oficial de 1.ª del Taller de Pintura, las diferencias retributivas correspondientes por realizar trabajos de superior categoría.

Decreto 3164. 21/12/2020. Adjudicar contrato abierto simplificado, mediante tramitación anticipada, relativo a «Gestión de contenidos redes sociales de turismo de la Diputación Provincial de Zaragoza».

Decreto 3165. 21/12/2020. Levantar depósitos a favor de Familia Rada Castán, en ejecución de sentencia respecto de la parcela 28 del polígono 11 del T.M. de Tarazona, proyecto obras CV-679, Malón a Tarazona: Tramo Cunchillos-Tarazona.

Decreto 3166. 21/12/2020. Tomar conocimiento de la redacción de informe solicitado por el Ayuntamiento de Catejón de las Armas, relativo a situación de torreón por posible peligro de derrumbe.

Decreto 3167. 21/12/2020. Adjudicar el contrato relativo al acuerdo marco para la contratación del «Suministro de vestuario acuático para el personal del Servicio Provincial de Extinción de Incendios».

Decreto 3168. 21/12/2020. Autorizar un gasto de 2.541,77 euros, por consumo superior de gasóleo C, al inicialmente previsto en los contratos basados en Acuerdo Marco de suministro.

Decreto 3169. 21/12/2020. Desestimar recurso de reposición contra la regularización de jornada de un funcionario.



Decreto 3170. 21/12/2020. Conceder prórroga para beca formativa para Documentalista de bienes culturales para el Servicio Coordinación, Asistencia Técnica y Arquitectura.

Decreto 3171. 21/12/2020. Aprobar las liquidaciones de ingreso directo IAE, 3.º Trimestre 2020.

Decreto 3172. 21/12/2020. Resolver procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Añón de Moncayo, en relación con «Colocación vallas de protección en varias calles». PIMED 2018.

Decreto 3173. 21/12/2020. Incoar el expediente sancionador al Ayuntamiento de Lécera, por incumplir la obligación de presentar la documentación justificativa en el plazo establecido en la Convocatoria del Plan PLUS 2019.

Decreto 3174. 22/12/2020. Aprobar la firma del Convenio entre le Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Zaragoza, para la reactivación económica y social como respuesta a la situación originada por la COVID-19.

Decreto 3175. 22/12/2020. Contratar a tiempo parcial, a D. Jorge Aso Roca como Oficial de Protección y Control para sustituir a D.ª Ana M.ª Bernal Burillo, en situación de jubilación parcial.

Decreto 3176. 22/12/2020. Adjudicar contrato menor de suministros «Renovación dos licencias VMware vCenter Standard for vSphere 6, y doce licencias VMware vSphere 6with Operations Management Enterprise for un procesador», a favor de «ADV Informática, S.L.

Decreto 3177. 22/12/2020. Estimar diversas solicitudes de prórroga de bonificación en el IBI. VPO y equiparables. Ayuntamiento de Zuera.

Decreto 3178. 22/12/2020. Estimar solicitud de bonificación en el IBI, por familia numerosa. Ayuntamiento de María de Huerva.

Decreto 3179. 22/12/2020. Iniciar expediente de imposición de penalidades a la empresa MODO CASTE, S.L., en relación «Suministro de vestuario con destino a diversos Centros Gestores de esta Diputación Provincial».

Decreto 3180. 22/12/2020. Incoar el expediente sancionador al Ayuntamiento de Lagata, por incumplir la obligación de presentar la documentación justificativa en el plazo establecido en la Convocatoria del Plan PLUS 2019.

Decreto 3181. 22/12/2020. Modificar presupuesto Asociación Territorio Mudéjar, 2020.

Decreto 3182. 23/12/2020. Abonar a D. José Ramón Magallón Sicilia, Oficial de 1.ª del Taller de Pintura, la diferencia salarial correspondiente por realizar trabajos de superior categoría.

Decreto 3183. 23/12/2020. Acordar la necesidad de contratar el servicio de «Asistencia en la gestión de los procedimientos de expropiación forzosa a ejecutar por el Servicio de Infraestructuras Urbanas y Vías y Obras, durante los ejercicios 2021-23».

Decreto 3184. 23/12/2020. Aprobar el alta de las liquidaciones de ingreso directo de noviembre, correspondientes al Ayuntamiento de Muel por el concepto de Guardería Infantil.

Decreto 3185. 23/12/2020. Estimar solicitudes de exención en el IVTM por vehículo agrícola.

Decreto 3186. 23/12/2020. Adjudicar el contrato menor de servicios para la «Catalogación del legado artístico del pintor Juan José Gárate».

Decreto 3187. 23/12/2020. Aprobar la modificación de la petición inicial solicitada por el Ayuntamiento de Cinco Olivas, respecto a la actuación «Renovación de Servicios Urbanos en C/ Mayor, Fase X», Plan PLUS 2020.

Decreto 3188. 23/12/2020. Tomar conocimiento de la sucesión de empresa en el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de respiración autónoma del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto 3189. 23/12/2020. Ordenar el pago de la relación de Mandamientos de Pago P/2020/482.

Decreto 3190. 23/12/2020. Adjudicar contrato de «Arrendamiento de nave industrial para diversos usos por parte del Taller Escuela Cerámica de Muel de la Diputación Provincial de Zaragoza, en Muel».



Decreto 3191. 23/12/2020. Rectificar Decreto n.º 2844, de 24 de noviembre de 2020, de Adjudicación contrato de servicios menor Asistencia técnica medioambiental obra de «Acondicionamiento. CV-008 de Monegrillo a Osera».

Decreto 3192. 23/12/2020. Ajustar el gasto del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo de las redes de radiocomunicación y sistemas acústico luminosos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, y suministro de material.

Decreto 3193. 23/12/2020. Aprobar expediente administrativo de enajenación, a través de subasta, de seis pisos y diez locales, sitos en la ciudad de Zaragoza, pertenecientes a la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3194. 23/12/2020. Determinar la liquidación de diversas actuaciones contractuales por prestación de servicio de telefonía móvil y fija prestado por UTE Telefónica de España declaradas nulas mediante Decreto n.º 2356, de 22 de octubre de 2020.

Decreto 3195. 23/12/2020. Estimar solicitud exención en el IVTM por minusvalía.

Decreto 3196. 23/12/2020. Aprobar devolución ingresos indebidos en el IBI, Ayuntamiento de Tarazona.

Decreto 3197. 23/12/2020. Acceder a la solicitud del interesado y declarar a Don Jesús Royo Crespo en situación de servicios especiales, con efectos de 30 de diciembre de 2020.

Decreto 3198. 23/12/2020. Convocar sesión plenaria extraordinaria para el día 30 de Diciembre de 2020, a las 11,00 horas.

Decreto 3199. 23/12/2020. Designar como representantes de los Servicios Gestores del Plan PIMED 2020, para comprobación material y parcial de las subvenciones de capital concedidas por la Diputación Provincial de Zaragoza, cuyo importe exceda de 50.000 y 100.000 euros.

Decreto 3200. 23/12/2020. Tomar conocimiento de los reintegros voluntarios de los Ayuntamientos de Calatayud y de Utebo, de la Convocatoria de la Red Aragonesa de Espacios Escénicos de 2018.

Decreto 3201. 23/12/2020. Resolver contrato menor de suministro de adquisición de dos cabinas de almacenamiento adjudicado a Saytel Soluciones Globales, S.L., por renuncia expresa, y proceder a adjudicación a Solitium, S.L.

Decreto 3202. 23/12/2020. Aprobar comisiones bancarias de Bantierra del 2020. Taller Escuela Cerámica de Muel.

Decreto 3203. 23/12/2020. Reconocer a D.ª Rosa Castellón Sancho un trienio C2 con efectos de 1 de septiembre de 2019.

Decreto 3204. 23/12/2020. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la adjudicación de destino, por el turno de traslado, del puesto de Jefe de Intervención-Jefe de Zona [clave 237], con destino en la Zona Operativa Oeste-Parque de Tarazona.

Decreto 3205. 23/12/2020. Rectificar error material advertido en el Decreto n.º 2992, de 9 de diciembre de 2020, relativo a reintegros de ayudas y subvenciones tramitados por el Gabinete de Presidencia.

Decreto 3206. 23/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable n.º Q/2020/136, por importe de 1.628.668,50 euros.

Decreto 3207. 23/12/2020. Tomar conocimiento de relación de justificaciones SA-2020-36.

Decreto 3208. 23/12/2020. Declarar válido acto de apertura ofertas, para adjudicación contrato privado de servicios «Elaboración de contenidos de dos libros gastronómicos de productos de la tierra de la provincia de Zaragoza».

Decreto 3209. 23/12/2020. Tomar conocimiento del ingreso realizado en concepto de costas procesales, por Mondo Iberica, S.A.U.

Decreto 3210. 23/12/2020. Aprobar el acta de entrega al Ayuntamiento de Zaragoza de la obra «Instalación deportiva, campo de fútbol de Juslibol», suscrita con fecha 17 de julio de 2020.

Decreto 3211. 23/12/2020. Conceder fraccionamiento de deuda tributaria. Aval bancario.

Decreto 3212. 23/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/2020/485.



Decreto 3213. 23/12/2020. Designar representantes de los Servicios Gestores del Plan PBR 2020, para la comprobación material y parcial de las subvenciones de capital concedidas por la Diputación Provincial de Zaragoza, cuyo importe exceda de 50.000 y 100.000 euros.

Decreto 3214. 23/12/2020. Devolver fianza a Alecoris Energía Sostenible 3, S.L. por actuaciones consistentes en adecuación de glorietas para transportes especiales en CV-624, de La Cartuja a Puebla de Albornón.

Decreto 3215. 23/12/2020. Aceptar el ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, por importe de 38.296,11.-euros, derivado de la actuación inserta dentro del Plan PLUS 2018.

Decreto 3216. 23/12/2020. Tomar conocimiento de relación de justificaciones SA-2020-35.

Decreto 3217. 28/12/2020. Abonar a D. Cristian Llamas García la indemnización correspondiente por finalización de contrato laboral temporal.

Decreto 3218. 28/12/2020. Prórrogar el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Zaragoza para el ejercicio 2021.

Decreto 3219. 28/12/2020. Aceptar la renuncia y tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Malon a la subvención concedida en el Plan de Igualdad para todos y todas. Ejercicio 2020.

Decreto 3220. 28/12/2020. Reajustar anualidades de los lotes 3 y 4 del contrato de limpieza de diversas dependencias.

Decreto 3221. 28/12/2020. Contratar por procedimiento abierto, tramitación anticipada, con varios criterios de adjudicación el «Servicio de limpieza de diversas dependencias de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza».

Decreto 3222. 28/12/2020. Resolver la Convocatoria del Plan de Inversiones Financieramente Sostenibles COVID-19.

Decreto 3223. 28/12/2020. Adjudicar el contrato abierto simplificado de «Remodelación de la escalera principal de la UNED de Calatayud».

Decreto 3224. 28/12/2020. Reconocer y liquidar relación contable Q-2020-137.

Decreto 3225. 28/12/2020. Adjudicar contrato menor de obras para la «Ampliación de la instalación de fontanería y electricidad en Archivo - Biblioteca para colocación de equipos de climatización».

Decreto 3226. 28/12/2020. Aprobar la nómina complementaria correspondiente al mes de Diciembre de 2020.

Decreto 3227. 28/12/2020. Aprobar la nómina y paga extraordinaria correspondiente al mes de Diciembre 2020.

Decreto 3228. 28/12/2020. Aprobar la nómina I.T. correspondiente al mes de Diciembre de 2020.

Decreto 3229. 28/12/2020. Conceder subvención nominativa al Ayuntamiento de Calatayud, para financiar la aportación municipal a la Estrategia DUSI (Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado).

Decreto 3230. 28/12/2020. Reconocer y Liquidar relación Q-2020-138, relativa a Premios Audiovisuales Santa Isabel de Aragón.

Decreto 3231. 28/12/2020. Autorizar el gasto, mediante tramitación anticipada y plurianual, por importe de 46.460.000 euros y distribuir los créditos totales consignados en las aplicaciones presupuestarias de la convocatoria del PLUS 2021.

Decreto 3232. 28/12/2020. Aceptar la renuncia y tomar conocimiento del ingreso efectuado por Ayuntamiento de Sadaba a la subvención concedida dentro del Plan de Igualdad para todos y todas. Ejercicio 2020.

Decreto 3233. 28/12/2020. Aceptar la renuncia y tomar conocimiento del ingreso efectuado por Ayuntamiento de Daroca a la subvención concedida dentro del Plan de Igualdad para todos y todas. Ejercicio 2020.

Decreto 3234. 28/12/2020. Desestimar requerimiento del Ayuntamiento de Morata de Jalón, relativo a Decreto n.º 2171, de 16 de septiembre de 2020 y confirmar denegación de la solicitud de prórroga del periodo de ejecución solicitada para las actuaciones de remanentes.

Decreto 3235. 28/12/2020. Aceptar la renuncia y tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Sasago a la subvención concedida dentro del Plan de Igualdad para todos y todas. Ejercicio 2020.



Decreto 3236. 28/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/486.

Decreto 3237. 29/12/2020. Designar miembros del tribunal para la convocatoria de interinidad de Ingeniero Técnico-Encargado de Brigada Municipal de Obras y Servicios, en el Ayuntamiento de Alcañiz.

Decreto 3238. 29/12/2020. Adjudicar el contrato basado 4/2020 relativo a la adquisición de mascarillas quirúrgicas y FFP2.

Decreto 3239. 29/12/2020. Iniciar un procedimiento para reconocer la pérdida del derecho de cobro total de un importe de 10.885,54 euros solicitada por el Ayuntamiento de Morata de Jalón en el Plan PLUS 2019.

Decreto 3240. 29/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/487.

Decreto 3241. 29/12/2020. Resolver el procedimiento de pérdida del derecho de cobro resultado un importe de 1.679,79.-euros, referente a la anualidad del ejercicio 2020, de la subvención Plan PLUS 2019.

Decreto 3242. 29/12/2020. Reconocer y liquidar relación Q-2020-139, correspondiente a pagos Memoria Histórica.

Decreto 3243. 29/12/2020. Aprobar aportación al Plan de Pensiones 2020.

Decreto 3244. 29/12/2020. Liquidar a la Seguridad Social el mes de noviembre de 2020.

Decreto 3245. 29/12/2020. Aprobar relación de recibos, correspondiente a arrendamientos de bienes inmuebles urbanos del mes de enero de 2021.

Decreto 3246. 29/12/2020. Incoar el expediente sancionador al Ayuntamiento de Abanto, por incumplir la obligación de justificar en el plazo establecido en el PLUS 2019.

Decreto 3247. 29/12/2020. Reconocer y Liquidar relación Q-2020-140 de obligaciones, así como tomar conocimiento de justificación de subvenciones de la relación SA/2020/37.

Decreto 3248. 29/12/2020. Reconocer y liquidar la relación Q-2020-141 de obligaciones correspondiente al abono de beca formativa de documentalista, diciembre 2020.

Decreto 3249. 29/12/2020. Devolver fianza a Alectoris Energía Sostenible 3, S.L. por actuaciones consistentes en construcción de acceso en el pk 5 200 en CV-624, de La Cartuja a Puebla de Albortón.

Decreto 3250. 29/12/2020. Conceder permiso por nacimiento hijo otro progenitor diferente madre biológica, a personal funcionario de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 3251. 29/12/2020. Tomar conocimiento de la justificación de aportaciones a Grupos Políticos 2019 reincorporadas al 2020 en la relación SA-2020-34.

Decreto 3252. 29/12/2020. Aprobar el abono de atrasos enero-octubre 2019.

Decreto 3253. 29/12/2020. Rectificación del Decreto n.º 0482, de fecha 27 de febrero de 2020, que aprueba el abono de la nómina del mes de Febrero de 2020.

Decreto 3254. 29/12/2020. Resolver procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Lobera de Onsella, por la actuación «Agenda 21 Inversiones en Mejora de Pistas y Caminos», Plan Plus 2018.

Decreto 3255. 29/12/2020. Conceder una subvención a la Fundación Transpirenaica. Ejercicio 2020.

Decreto 3256. 30/12/2020. Rectificar el error detectado en el Decreto n.º 3202, de 23 de diciembre de 2020, relativo a los pagos en concepto de comisiones de mantenimiento y gestión de remesas del Taller Cerámica de Muel.

Decreto 3257. 30/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones correspondientes a las becas de diciembre de 2020 de Archivo General y fotográfico.

Decreto 3258. 30/12/2020. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/500.

Decreto 3259. 30/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones correspondientes a la relación Q-2020-145, así como justificación de subvenciones SA/2020/39, del Ayuntamiento de Tobed.

Decreto 3260. 30/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones correspondientes a la relación contable Q-2020-146.



Decreto 3261. 30/12/2020. Acordar la prórroga por un año, del contrato de «Externalización de perros vagabundos o abandonados», ejercicio 2020-21, a favor de Centro Técnico Veterinario.

Decreto 3262. 30/12/2020. Tomar conocimiento del Proyecto de financiación y actuaciones relativas al «Plan para paliar los daños ocasionados en infraestructuras de municipios de la Provincia de Zaragoza», derivado del Real Decreto-Ley 11/2019.

Decreto 3263. 30/12/2020. Tomar conocimiento del Proyecto de financiación y actuaciones relativas al «Plan para paliar los daños ocasionados en infraestructuras de municipios de la Provincia de Zaragoza derivado del Real Decreto 630/2019».

Decreto 3264. 30/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable n.º Q/2020/143, por importe de 143.085,85 euros.

Decreto 3265. 30/12/2020. Reconocer y Liquidar relación contable Q-2020-144.

Decreto 3266. 30/12/2020. Aceptar la propuesta de la Comisión de Valoración y adscribir a D. Antonio Muñoz Benedí con carácter provisional y voluntario, mediante comisión de servicios, al puesto de trabajo de Adjunto Jefe Servicio-Jefe Sección Hacienda.

Decreto 3267. 30/12/2020. Iniciar un procedimiento para reconocer la pérdida del derecho de cobro total de 9.775,50 euros, relativo a la actuación de remanentes por el Ayuntamiento de Morata de Jalon en el PLUS 2019.

Decreto 3268. 30/12/2020. Devolver fianza a Aranort Desarrollos, S.L. por actuaciones consistentes en acceso a parque eólico en CV-821, de Moyuela a Moneva.

Decreto 3269. 30/12/2020. Tomar conocimiento de pago en concepto de Comisión Liquidación Cuenta Vista del Taller de Cerámica de Muel.

Decreto 3270. 30/12/2020. Tomar conocimiento de la justificación de subvenciones que constan en la relación SA/2020/38 .

Decreto 3271. 30/12/2020. Tomar conocimiento de la justificación de subvenciones que constan en la relación S/2020/113.

Decreto 3272. 30/12/2020. Iniciar procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Samper del Salz, por Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente de la subvención concedida dentro del Plan PLUS 2019.

Decreto 3273. 30/12/2020. Iniciar procedimiento de reintegro de subvención al Ayuntamiento de Alforque, por subvención concedida dentro del Plan de Centros Escolares, Guarderías y Ludotecas, 2016.

Decreto 3274. 30/12/2020. Reconocer y liquidar obligaciones correspondientes a las becas de diciembre de 2020 de Archivo General y fotográfico. Contratar, mediante tramitación anticipada, el servicio de «Publicación de anuncios preceptivos de exposición al público en diario de los de mayor difusión de la provincia».

Decreto 3275. 30/12/2020. Decreto de convocatoria del contrato de «Servicio de delegado de protección de datos a la Diputación Provincial de Zaragoza y a los ayuntamientos de la provincia de Zaragoza».

Decreto 3276. 30/12/2020. Ordenar el pago de la relación de Mandamientos de Pago P/2020/502.

Decreto 3277. 30/12/2020. Subvención nominativa a Ebrópolis mediante Convenio 2020.

Zaragoza, 14 de febrero de 2021. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1386

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA

EXTRACTO de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 2021.

Decreto 0001. 01/01/2021. Aprobar la concesión de las subvenciones directas al Obispado de Tarazona y al Arzobispado de Zaragoza para la restauración de bienes inmuebles y bienes muebles histórico-artísticos de propiedad eclesíástica, años 2020 y 2021.

Decreto 0002. 04/01/2021. Tomar conocimiento del reintegro de 54,95 euros realizado por el Ayuntamiento de Sediles, y resolver el expediente correspondiente al Plan extraordinario de apoyo al empleo, ejercicio 2016.

Decreto 0003. 08/01/2021. Ordenar devolución de ingreso indebido al Ayuntamiento de Vistabella, actuación «Informática: compra portátil». Plan PLUS 2017.

Decreto 0004. 08/01/2021. Ordenar devolución de ingreso indebido al Ayuntamiento de Borja, actuación «Adquisición equipamientos informáticos ordenadores», Plan PLUS 2017.

Decreto 0005. 08/01/2021. Aprobar el Padrón-Lista Cobratoria de las aportaciones de cada usuario por la prestación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria provincial correspondientes a diciembre de 2020.

Decreto 0006. 08/01/2021. Conceder permiso por nacimiento hijo otro progenitor diferente madre biológica a personal funcionario Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0007. 08/01/2021. Dejar sin efecto la convocatoria contrato limpieza de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0008. 08/01/2021. Acordar la baja de las liquidaciones emitidas por fichero DOC. Octubre 2020.

Decreto 0009. 08/01/2021. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del contrato de «Acondicionamiento de la carretera CV-204, de Atea a Used», elaborado por el contratista Hocensa Empresa Constructora, S. A.

Decreto 0010. 08/01/2021. Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo del contrato de «Acondicionamiento de la carretera CV-008, de Monegrillo a Osera, desde p.k. 5+000 al p.k. 10+000», elaborado por el contratista Hocensa Empresa Constructora, S.A.

Decreto 0011. 08/01/2021. Devolver garantía definitiva a la empresa Solitium, S.L., en relación con el contrato de «Suministro de consumibles de Informática».

Decreto 0012. 11/01/2021. Conceder diversos fraccionamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública. Remesa 15-2020 COVID-19.

Decreto 0013. 11/01/2021. Conceder diversos fraccionamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública. Remesa 14-2020 COVID-19.

Decreto 0014. 11/01/2021. Aprobar la modificación de la petición inicial solicitada por el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, respecto a la actuación incluida en el Plan PLUS 2020.

Decreto 0015. 11/01/2021. Estimar solicitud de exención en IVTM por minusvalía.

Decreto 0016. 11/01/2021. Desestimar recurso de reposición interpuesto en relación con la concesión definitiva del «I Premio de guiones audiovisuales Santa Isabel de Aragón, Reina de Portugal, año 2020».

Decreto 0017. 12/01/2021. Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de uso funerario del nicho ubicado en el Cementerio de La Cartuja, manzana 6 B, fila 3, columna 32.

Decreto 0018. 12/01/2021. Aprobar la liquidación relativa a la tasa derivada de la solicitud de concesión administrativa de uso funerario.



Decreto 0019. 12/01/2021. Conceder diversos fraccionamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública. Remesa 16-2020 COVID-19.

Decreto 0020. 12/01/2021. Conceder diversos fraccionamientos/aplazamientos de deuda tributaria y demás de naturaleza pública. Remesa 19-2020.

Decreto 0021. 12/01/2021. Aprobar la liquidación relativa a la tasa derivada de la solicitud de concesión administrativa de uso funerario

Decreto 0022. 12/01/2021. Aprobar la liquidación relativa a la tasa derivada de la solicitud de concesión administrativa de uso funerario.

Decreto 0023. 12/01/2021. Aprobar las liquidaciones relativas a la tasa por la prestación de servicios y aprovechamientos en el Cementerio de La Cartuja, noviembre de 2020.

Decreto 0024. 12/01/2021. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P-2021-3.

Decreto 0025. 12/01/2021. Aprobar reconocimiento de derechos contra terceros por facturas emitidas por el Taller Escuela Cerámica de Muel, en diciembre de 2020.

Decreto 0026. 12/01/2021. Estimar recurso de reposición interpuesto por un contribuyente contra liquidación del IIVTNU del municipio de Perdiguera.

Decreto 0027. 12/01/2021. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la representante de dos contribuyentes contra liquidaciones del IIVTNU del municipio de Épila.

Decreto 0028. 13/01/2021. Estimar solicitud de bonificación en el IIVTNU, Transmisión mortis causa. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina

Decreto 0029. 13/01/2021. Aprobar pago efectuado por sanción administrativa, en relación con depósito de fianza de arrendamiento de local sito en paseo de Maria Agustín, núm. 26, de Zaragoza.

Decreto 0030. 13/01/2021. Corregir error en el orden de apellidos de Herederos de Jesús Baquedano Hernández, en procedimiento expropiatorio relativo al Proyecto de obras de «Acondicionamiento del CV-685, de Cetina a Calmarza».

Decreto 0031. 13/01/2021. Iniciar procedimiento de pérdida del derecho al cobro correspondiente al Ayuntamiento de Ricla del Plan PLUS 2019.

Decreto 0032. 14/01/2021. Establecer plazo para justificar el Plan de Autoempleo Femenino de la Provincia de Zaragoza, ejercicio 2020.

Decreto 0033. 14/01/2021. Prorrogar por seis meses la comisión de servicios de D.ª Natalia Briz Tobajas para el desempeño del puesto de trabajo de Jefe de Sección de Fiscalización.

Decreto 0034. 14/01/2021. Desestimar recurso de reposición contra liquidaciones de IAE interpuesto por Gas Natural Comercializadora, S.A.

Decreto 0035. 14/01/2021. Declarar la nulidad de pleno derecho de diversas actuaciones de naturaleza contractual llevadas a cabo con la UTE Telefónica de España & Telefónica Móviles de España.

Decreto 0036. 14/01/2021. Autorizar a D. Miguel Javier Pinilla, a realizar Muro de escollera en parcela, en la CV-610, de Vera de Moncayo a Tarazona.

Decreto 0037. 14/01/2021. Declarar la caducidad del permiso solicitado por D Miguel Javier Pinilla, para obras de «Escollera de piedra de contención», en la CV-610.

Decreto 0038. 14/01/2021. Aprobar las liquidaciones relativas a la tasa por la prestación de servicios y aprovechamientos en el Cementerio de la Cartuja, diciembre de 2020.

Decreto 0039. 14/01/2021. Desestimar recurso de reposición contra liquidaciones del IAE interpuesto por Naturgy Iberia, S.A.

Decreto 0040. 14/01/2021. Estimar solicitud de exención en el IBI. en inmuebles de la Asociación Disminuidos Psíquicos Cinco Villas, ubicada en Ejea de los Caballeros.

Decreto 0041. 14/01/2021. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pagos P/2021/6.

Decreto 0042. 14/01/2021. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza encargado Taller Escuela Ceramica de Muel.

Decreto 0043. 14/01/2021. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de oficial 2.ª conductor Infraestructura Rural.



Decreto 0044. 14/01/2021. Declarar desierta la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de peón caminero, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Decreto 0045. 14/01/2021. Declarar desierta la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de telefonista, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Decreto 0046. 14/01/2021. Declarar desierta la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de oficial 1.^a imprenta (maquinista), al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Decreto 0047. 14/01/2021. Declarar desierta la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de cuatro plazas de oficial 1.^a maquinista Infraestructura Rural, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Decreto 0048. 14/01/2021. Declarar desierta la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de cuatro plazas de oficial 1.^a Vías y Obras, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Decreto 0049. 14/01/2021. Declarar desierta la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de oficial 1.^a tupista, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Decreto 0050. 14/01/2021. Declarar desierta la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de dos plazas de oficial 1.^a electricidad, al no haberse presentado ninguna solicitud de participación.

Decreto 0051. 14/01/2021. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de oficial 1.^a carpintero-tapicero.

Decreto 0052. 14/01/2021. Iniciar procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Navardún, por no justificar obras de «Asfaltado de la carretera A-2601, desde el núcleo urbano de Gordún hasta la salida a la carretera A-1601, 4.^a fase. PBR 2019.

Decreto 0053. 14/01/2021. Aprobar Ingresos en el Taller Escuela Cerámica de Muel en el mes de diciembre de 2020.

Decreto 0054. 14/01/2021. Aceptar la renuncia y tomar conocimiento del ingreso efectuado por el Ayuntamiento de Calatorao a la subvención concedida en el Plan de Igualdad para Todos y Todas. Ejercicio 2020.

Decreto 0055. 14/01/2021. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de encargado de obra.

Decreto 0056. 14/01/2021. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de dos plazas de oficial de servicios internos.

Decreto 0057. 15/01/2021. Desestimar recurso de reposición interpuesto por el representante de un contribuyente contra liquidaciones del IBI de naturaleza urbana del municipio de Calatorao.

Decreto 0058. 15/01/2021. Estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por el representante de un contribuyente contra liquidaciones del IBI de naturaleza urbana del municipio de Calatorao.

Decreto 0059. 15/01/2021. Desestimar recurso de reposición interpuesto por el representante de un contribuyente contra liquidaciones del IBI de naturaleza urbana del municipio de Calatorao.

Decreto 0060. 15/01/2021. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Sección sindical de CCOO, contra el Decreto n.º 2.682, de 9 de noviembre de 2020, relativo a proceso selectivo para cobertura temporal, de la vacante de Director Adjunto del Taller Escuela de Cerámica de Muel.

Decreto 0061. 15/01/2021. Elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la adjudicación de destino entre bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, mediante turno de traslado.

Decreto 0062. 15/01/2021. Iniciar el procedimiento de pérdida de derecho a cobro por importe de 8.345,73.euros, referente al ejercicio 2020, de la subvención concedida dentro del Plan PLUS 2019 del Ayuntamiento de Gallur.

Decreto 0063. 15/01/2021. Desestimar reclamación patrimonial por accidente en vía provincial (Longás) ante la inexistencia de nexo causal entre el daño producido y la prestación del servicio público de competencia provincial.



Decreto 0064. 15/01/2021. Inadmitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro José Lasheras Garin, al haberse presentado fuera del plazo legalmente establecido.

Decreto 0065. 15/01/2021. Tomar conocimiento de reintegro del Ayuntamiento de Luesma del Plan Plus 2019, en relación con «Consumo eléctrico Alumbrado Público».

Decreto 0066. 15/01/2021. Rectificar la relación de justificación de subvenciones n.º SA/2020/29, respecto a eliminar justificación errónea. Tarazona Monumental.

Decreto 0067. 15/01/2021. Tomar conocimiento de la sucesión del contratista Repuestos el Pilar, S.L., en lo relativo a los Lotes 1 y 3, a favor de la Mercantil Auto Recambio Segorbe, S.L.

Decreto 0068. 15/01/2021. Iniciar procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Nuévalos, por no justificar en plazo obras de «Muro de contención en camino municipal acceso al depósito de agua de boca», PIMED 2019.

Decreto 0069. 15/01/2021. Tomar conocimiento del reintegro del Ayuntamiento de Torres de Berrellén relativo al Plan Plus 2019, obras Alumbrado Público».

Decreto 0070. 15/01/2021. Dejar sin efecto nombramiento de D. Plácido Diez Bella, como representante de la Diputación de Zaragoza en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio para la «Cátedra DPZ Despoblación y Creatividad» y designar a D.ª Azucena Pinilla Irigaray.

Decreto 0071. 15/01/2021. Devolver a la Asociación Industria de la Ribera Baja del Ebro, aval prestado para responder de las obligaciones de la convocatoria de subvenciones para lucha contra la despoblación, año 2018.

Decreto 0072. 15/01/2021. Devolver a Valdescalera, S.L., aval prestado para responder de las obligaciones de la convocatoria de subvenciones para lucha contra la despoblación, año 2018.

Decreto 0073. 15/01/2021. Devolver a Brico Mayayo, S.L.U., aval prestado para responder de las obligaciones de la convocatoria de subvenciones para lucha contra la despoblación, año 2018.

Decreto 0074. 15/01/2021. Estimar solicitudes de exención del IVTM por vehículo agrícola. Varios municipios.

Decreto 0075. 15/01/2021. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Asociación Amigos de la Tierra Aragón en consorcio con Amigos de la Tierra España contra convocatoria para concesión subvenciones a Proyectos de desarrollo y solidaridad internacional 2020-21.

Decreto 0076. 15/01/2021. Desestimar recurso de reposición interpuesto por AZTIVATE contra resolución de la convocatoria para concesión de subvenciones a proyectos de desarrollo y solidaridad internacional, ejercicio 2020-21.

Decreto 0077. 15/01/2021. Desestimar recurso de reposición interpuesto por la Fundación Virgen del Pueyo contra resolución de la convocatoria para concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro en materia de acción social.

Decreto 0078. 15/01/2021. Estimar solicitudes de bonificación en el IVTM para vehículos con antigüedad mínima de veinticinco años en varios municipios.

Decreto 0079. 17/01/2021. Desestimar solicitud de bonificación en el IBI, por familia numerosa, Ayuntamiento de Pinseque.

Decreto 0080. 17/01/2021. Autorizar reformulación presentada por Acisjf In Via, dentro de la convocatoria de subvenciones para Protección de la mujer y prevención de violencia de género 2019

Decreto 0081. 17/01/2021. Aprobar la declaración-liquidación del IVA, correspondiente al 4.º trimestre del ejercicio 2020.

Decreto 0082. 17/01/2021. Desestimar recurso de reposición interpuesto por el representante de un contribuyente contra liquidaciones del IBI de naturaleza urbana del municipio de Calatorao.

Decreto 0083. 17/01/2021. Nombrar Director de obra y Director de ejecución en la obra «Acondicionamiento del CV-685, de Cetina a Calmarza pk 0 000 a pk 7 750».

Decreto 0084. 17/01/2021. Nombrar Director de obra y Director de ejecución en la obra «Acondicionamiento del CV-204, de Atea A Used».

Decreto 0085. 17/01/2021. Nombrar Director de obra y Director de ejecución en la obra «Acondicionamiento de la carretera CV-008, de Monegrillo a Osera, desde p.k. 5 000 al p.k. 10 000.



Decreto 0086. 17/01/2021. Rectificar error material advertido en Decreto n.º 3090, de 18 de diciembre de 2020, relativo a devolución de derechos de examen de las convocatorias de Ingeniero Técnico Industrial Química Industrial y Técnico de Organización, que se dejaron sin efecto

Decreto 0087. 18/01/2020. Iniciar el procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Samper del Salz, por incumplimiento de la obligación de justificar la actuación «Limpieza Viaria», Plan Plus 2019.

Decreto 0088. 19/01/2021. Tomar conocimiento de modificaciones en Proyectos subvencionados de Desarrollo y Solidaridad Internacional 2019-2020.

Decreto 0089. 19/01/2021. Rectificar Decreto n.º 0084, de 17 de enero de 2021, relativo al nombramiento de Director de obra y Director de ejecución en la obra «Acondicionamiento del CV-204, de Atea a Used».

Decreto 0090. 19/01/2021. Rectificar Decreto n.º 0083, de 17 de enero de 2021, relativo a nombramiento de Director de obra y Director de ejecución en la obra «Acondicionamiento del CV-685, de Cetina a Calmarza».

Decreto 0091. 19/01/2021. Dar cuenta de la renuncia, por parte del Ayuntamiento de Gelsa, de la actuación «Control de acceso personal Ayuntamiento», incluida en el Plan PLUS 2020.

Decreto 0092. 19/01/2021. Iniciar Procedimiento sancionador por incumplimiento de bases de subvención al Ayuntamiento de Sabiñán, por Remanentes «Reparación del pavimento en el encuentro de la C/ Mayor a la C/ Matias Maluenda». Plan Plus 2019.

Decreto 0093. 19/01/2021. Designar la Comisión de valoración que ha de regir el turno de traslado para la adjudicación de destino entre Bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto 0094. 19/01/2021. Incorporar en el turno de traslado entre bomberos del Servicio Provincial de Extinción de Incendios, un nuevo destino vacante en la zona operativa Zona Centro-Parque de La Almunia, por jubilación de su titular.

Decreto 0095. 19/01/2021. Adjudicar el contrato de suministro de aceites, grasas y aditivos para el Servicio de Recursos Agrarios, Vías e Infraestructuras de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0096. 19/01/2021. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de oficial de protección y control de los edificios de DPZ.

Decreto 0097. 19/01/2021. Rectificar Decreto n.º 0085, de 17 de enero de 2021, relativo a nombramientos de Director de obra y Director de ejecución en la obra de «Acondicionamiento de la carretera CV-008, de Monegrillo a Osera».

Decreto 0098. 19/01/2021. Aprobar autoliquidaciones de Impuestos sobre la renta, correspondientes a diciembre 2020, y ordenar su pago a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Decreto 0099. 19/01/2021. Tomar conocimiento de reintegro efectuado por el Ayuntamiento de Urriés, relativo a subvención concedida en el Plan PLUS 2019, para «Parques y Jardines».

Decreto 0100. 19/01/2021. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/9.

Decreto 0101. 19/01/2021. Tomar conocimiento del reintegro de 368,54 euros realizado por el Ayuntamiento de UTEBO, correspondiente al Plan extraordinario de apoyo al empleo para el ejercicio 2015.

Decreto 0102. 19/01/2021. Aprobar la modificación de la petición inicial solicitada por el Ayuntamiento de Épila, al incluir los honorarios de redacción de proyecto en actuación del Plan PLUS 2020.

Decreto 0103. 20/01/2021. Enajenar, a través de subasta pública, seis pisos y diez locales, sitos en la ciudad de Zaragoza propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0104. 21/01/2021. Designar la Comisión de Valoración que ha de regir el turno de traslado para la adjudicación de destino, entre Oficiales del Servicio Provincial de Extinción de Incendios.

Decreto 0105. 21/01/2021. Delegar en D. Francisco Compés Martínez para la recepción de contratos de Adquisición de Mascarillas y Limpiador de superficies.



Decreto 0106. 21/01/2021. Resolver el expediente sancionador al Ayuntamiento de Lécera, respecto de la actuación del Plan PLUS 2019, «Sistema fotovoltaico para elevación de aguas para suministro».

Decreto 0107. 22/01/2021. Resolver expediente sancionador iniciado al Ayuntamiento de Lagata, por incumplimiento de la obligación de justificar en plazo las obras de «Mejora fachadas ermita este y norte». Plan Plus 2019.

Decreto 0108. 22/01/2021. Dejar sin efecto Decreto n.º 2.892, de 30 de noviembre de 2020, aprobando convocatoria para la provisión del puesto de Director General.

Decreto 0109. 22/01/2021. Convocar proceso de selección para la provisión, en comisión de servicios, del puesto de Secretario Técnico de la Institución Fernando el Católico.

Decreto 0110. 22/01/2021. Tomar conocimiento del ingreso de 5.252,40 euros, por liquidaciones de la tasa por visitas en el Monasterio de Veruela durante el mes de diciembre de 2020.

Decreto 0111. 22/01/2021. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de Encargado Taller de Electricidad.

Decreto 0112. 22/01/2021. Imponer penalidades a Modo CASTE, S.L., en contrato de suministro de vestuario para diversas dependencias de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0113. 22/01/2021. Estimar solicitud de un contribuyente de bonificación en el IVTM por incidencia medio ambiente.

Decreto 0114. 22/01/2021. Desestimar solicitud de un contribuyente de bonificación en el IBI, por familia numerosa. Ayuntamiento. de María de Huerva.

Decreto 0115. 22/01/2021. Aprobar la prórroga por un año más de las listas de espera de Telefonista y once plazas más, todas ellas correspondientes a plazas de personal laboral.

Decreto 0116. 22/01/2021. Resolver el procedimiento de pérdida del derecho de cobro iniciado al Ayuntamiento de Atea, por importe de 1.257,94 euros, referente a la anualidad del ejercicio 2020, de la subvención concedida dentro del Plan PLUS 2019.

Decreto 0117. 22/01/2021. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento correspondientes a las actuaciones realizadas por el Servicio durante el mes de agosto de 2020.

Decreto 0118. 22/01/2021. Devolver a 2A Cad Global Group, S.L. la garantía depositada en el contrato de renovación de licencias informáticas (Lote 3).

Decreto 0119. 22/01/2021. Devolver a Sincronet Sistemas Integrados Aragoneses, S.L., la garantía definitiva depositada en el contrato de renovación de licencias informáticas (Lote 1).

Decreto 0120. 22/01/2021. Aprobar y abonar Ayudas de Salud a trabajadores de la Institución Fernando el Católico.

Decreto 0121. 22/01/2021. Designar Tribunal Calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de Oficial 2.ª conductor infraestructura rural.

Decreto 0122. 22/01/2021. Designar Tribunal Calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de 2 plazas de Oficial de Protección y Control de Edificios de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0123. 22/01/2021. Devolver ingreso indebido a Renovables La Clamor S.L. por tasa incorrecta.

Decreto 0124. 22/01/2021. Acordar la baja de valores por concesión de beneficio de exoneración de pasivo en concurso de acreedores.

Decreto 0125. 22/01/2021. Estimar solicitudes de exención del IVTM por vehículo agrícola.

Decreto 0126. 22/01/2021. Desestimar solicitud de exención en IVTM por minusvalía no acreditada.

Decreto 0127. 22/01/2021. Designar a D.ª Vanessa Arce como Coordinador en materia de Seguridad y Salud en las obras de «Acondicionamiento del CV-685, de Cetina a Calmarza».

Decreto 0128. 22/01/2021. Conceder permiso por hijo otro progenitor diferente madre biológica a personal funcionario de esta Diputación Provincial de Zaragoza.



Decreto 0129. 22/01/2021. Conceder permiso por paternidad a personal funcionario de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0130. 22/01/2021. Resolver modificación solicitada por el Ayuntamiento de Piedratajada, relativa a obras «Renovación Travesía CV-613», incluida en el Plan PLUS 2020.

Decreto 0131. 22/01/2021. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/13.

Decreto 0132. 22/01/2021. Aprobar incremento salarial 0,9% para los empleados de la Diputación Provincial de Zaragoza, para el ejercicio 2021.

Decreto 0133. 22/01/2021. Desestimar reclamación patrimonial por accidente en CV-303, al no existir nexo causal entre el daño producido y la prestación del servicio público, y tomar conocimiento de Dictamen preceptivo 112/2020 del Consejo Consultivo de Aragón.

Decreto 0134. 22/01/2021. Designar Tribunal Calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, mediante promoción profesional, de una plaza de Oficial 1.ª Carpintero-Tapicero.

Decreto 0135. 22/01/2021. Desestimar solicitud de exención del IVTM por vehículo agrícola, municipio de Ariza.

Decreto 0136. 22/01/2021. Estimar parcialmente reclamación patrimonial contra DPZ por daños ocasionados por máquina provincial a finca de un particular en Villarreal de Huerva, y tomar conocimiento de Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Aragón emitido al efecto.

Decreto 0137. 23/01/2021. Resolver procedimiento de pérdida de derecho a cobro, en relación con actuación «Climatización Pabellón Municipal», incluida en el Plan PLUS 2019.

Decreto 0138. 23/01/2021. Aceptar la renuncia a la exención y declarar la exención del impuesto IVTM por minusvalía.

Decreto 0139. 23/01/2021. Devolver garantía a Mas Prevención Servicios de Prevención, S.L.U., depositada para responder del contrato «Servicio prevención riesgos laborales de seguridad en el trabajo e higiene industrial del personal de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0140. 23/01/2021. Tomar conocimiento del reintegro efectuado por Ecodiudad Zaragoza SAU, de 41,14 euros, correspondiente al recibo de la tarifa de saneamiento de agua en DPZ-Paseo María Agustín, 38.

Decreto 0141. 23/01/2021. Estimar parcialmente la solicitud de exención en el IVTM para vehículo agrícola, en el municipio de Velilla de Ebro.

Decreto 0142. 23/01/2021. Devolver a D.ª Marta Guillén Ansó, garantía para responder de subvención para Pymes y Autónomos, Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones empresariales y sindicales de la provincia de Zaragoza, año 2018.

Decreto 0143. 23/01/2021. Devolver a la Asociación de Minusválidos Bilbilis (Amibil) garantía para responder de subvención para Pymes y Autónomos, Asociaciones, Fundaciones, Organizaciones empresariales y sindicales de la provincia de Zaragoza, año 2018.

Decreto 0144. 23/01/2021. Aprobar la liquidación final de la Exposición «Joyas de un patrimonio V. Restauraciones de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0145. 26/01/2021. Designar la Comisión de Valoración que ha de regir el turno de traslado para la adjudicación de destino del puesto de Jefe de Intervención-Jefe de Parque.

Decreto 0146. 26/01/2021. Aprobar relación de recibos correspondientes a arrendamientos de bienes inmuebles urbanos del mes de febrero de 2021 y revisión del IPC interanual correspondiente al mes de diciembre de 2020.

Decreto 0147. 26/01/2021. Declarar desierta la contratación «Publicación de anuncios preceptivos de exposición al público en diario de los de mayor difusión de la Provincia».

Decreto 0148. 26/01/2021. Aprobar los anticipos ordinarios para el ejercicio 2021 a los Ayuntamientos de tributos de gestión delegada.

Decreto 0149. 26/01/2021. Designar tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, mediante promoción interna, de una plaza de Encargado Taller de Electricidad.



Decreto 0150. 26/01/2021. Designar tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de Encargado de Obra.

Decreto 0151. 26/01/2021. Designar el tribunal calificador que ha de regir la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de 2 plazas de Oficial de Servicios Internos.

Decreto 0152. 26/01/2021. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D.^a Rkia Ourarhi, contra la liquidación de la tasa por haberse emitido de acuerdo con la Ordenanza fiscal n.º 4.

Decreto 0153. 26/01/2021. Resolver el expediente sancionador al Ayuntamiento de Badules, por incumplir la obligación de justificar en plazo actuación «Gasto Alumbrado Público», incluida en el Plan PLUS 2019.

Decreto 0154. 26/01/2021. Aprobar las liquidaciones de ingresos directos del Ayuntamiento de Muel, por tasa de la Escuela Municipal de Educación Infantil.

Decreto 0155. 26/01/2021. Aceptar renuncia de ayudas extraordinarias a Ayuntamientos, formuladas por los Ayuntamientos de Paniza y Vistabella de Huerva. Rescate sector cultural municipios por Covid-19.

Decreto 0156. 26/01/2021. Subsanan y convalidar el acto de contratación de un Oficial 1.^a Maquinista Imprenta por acumulación de tareas.

Decreto 0157. 27/01/2021. Resolver procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Navardún, por obras «Asfaltado de la Carretera A-2601 desde el núcleo urbano de Gordún hasta la salida a la carretera A1601, 4.^a fase». PBR 2019.

Decreto 0158. 27/01/2021. Aprobar las liquidaciones relativas a la tasa por utilización privativa de la Iglesia de Santa Isabel de Portugal.

Decreto 0159. 27/01/2021. Conceder a D.^a María Carmen Sanjoaquin Palacios la titularidad de la concesión de uso funerario del nicho ubicado en el Cementerio de la Cartuja, en la manzana 6B, Fila 3 Columna 74.

Decreto 0160. 27/01/2021. Adjudicar el contrato basado Acuerdo Marco para contratación publicidad institucional 2-21.

Decreto 0161. 27/01/2021. Adjudicar el contrato basado Acuerdo Marco contratación publicidad institucional 1-21.

Decreto 0162. 27/01/2021. Conceder a D.^a María del Mar Ballabriga Fernández la titularidad de la concesión de uso funerario del columbario ubicado en el Cementerio de la Cartuja, en la manzana 6C, Fila 3 Columna 17.

Decreto 0163. 27/01/2021. Aprobar la modificación de la solicitud de la actuación «Mejora del aislamiento térmico del techo de salón social», incluida en el Plan PLUS 2020, realizada por el Ayuntamiento de Puendeluna.

Decreto 0164. 27/01/2021. Ejercer acciones judiciales oportunas para defensa de los intereses de la Diputación Provincial de Zaragoza, frente a resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón de 30 de octubre de 2020.

Decreto 0165. 27/01/2021. Ordenar el pago de la relación de mandamientos de pago P/16.

Decreto 0166. 27/01/2021. Autorizar nuevamente al Ayuntamiento de Zaragoza para sustitución de tubería de abastecimiento en CV-314, de Movera a Pastriz.

Decreto 0167. 28/01/2021. Aprobar las liquidaciones de la tasa por la prestación del Servicio Provincial de Extinción de Incendios y Salvamento, correspondientes a las actuaciones realizadas en septiembre de 2020.

Decreto 0168. 28/01/2021. Reconocer y liquidar obligaciones, según relación contable n.º Q/2021/1, por importe de 71.527,99 euros.

Decreto 0169. 28/01/2021. Inadmitir a trámite la solicitud de reconocimiento de grado personal de D. Salvador Blanco Cubero, por falta de competencia material.

Decreto 0170. 28/01/2021. Inadmitir a trámite la solicitud de reconocimiento de grado personal de D.^a Begoña Sáez Gálvez, por falta de competencia material.

Decreto 0171. 28/01/2021. Declarar la jubilación a los 65 años de personal funcionario en situación de servicios especiales de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Decreto 0172. 28/01/2021. Inadmitir a trámite la solicitud de reconocimiento de grado personal de D.^a Irene Ramo Gómez por falta de competencia material.

Decreto 0173. 28/01/2021. Devolver a Quirón Prevención, SLU, garantía definitiva depositada para responder en el contrato «Pruebas técnico sanitarias de vigilancia de la salud en el trabajo para el personal de la Diputación Provincial de Zaragoza».

Decreto 0174. 28/01/2021. Adjudicar contrato menor de servicios de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Zaragoza, Campaña Presupuesto 2021.

Decreto 0175. 28/01/2021. Desestimar las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Épila, contra el Decreto n.º 1515, de 22 de junio de 2020, por el se incoó procedimiento de reintegro de una obra incluida en el Plan PLUS 2018.

Decreto 0176. 28/01/2021. Declarar la nulidad de pleno derecho de 54 actos administrativos de naturaleza contractual.

Decreto 0177. 28/01/2021. Iniciar procedimiento de reintegro al Ayuntamiento de Ruesca, relativo a actuación «Ejecución 2 viviendas en planta alzada (Fase III)», incluida en el Plan PLUS 19.

Decreto 0178. 28/01/2021. Devolver aval a D. José Sancho Garcia depositado para responder de las obligaciones establecidas en las Bases de convocatoria subvenciones para Pymes y Autónomos, ect. año 2018.

Decreto 0179. 28/01/2021. Aceptar renuncia a subvención concedida para «Ayuda para el fomentos de actividades culturales, como consecuencia del COVID-19, años 2020», de los Ayuntamientos de: Ateca, Botorrita, Castiliscar, Malon y Sadaba.

Decreto 0180. 28/01/2021. Ampliar Lote 1, relativo al Acuerdo marco de homologación del Suministro de Gas, adjudicado a la empresa Remica Comercializadora, SA.

Decreto 0181. 28/01/2021. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria para la cobertura, mediante turno de promoción profesional, de una plaza de Coordinador de Talleres.

Decreto 0182. 28/01/2021. Aprobar la devolución de ingresos duplicados o excesivos, remesa 201.

Decreto 0183. 28/01/2021. Levantar reparo respecto a encargo a Tragsa de limpieza de diversas dependencias de la DPZ.

Decreto 0184. 28/01/2021. Liquidar a la Seguridad Social los seguros sociales de Diciembre de 2020.

Zaragoza, 14 de febrero de 2021. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1354

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno Provincial de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2021.

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 11:05 horas del día 10 de febrero, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, previa convocatoria, se constituyó a través de la sede electrónica de la entidad, en la dirección <https://dpz.sedelectronica.es>, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo con la muy ilustre señora vicepresidenta primera doña Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez, don Óscar Lorente Sebastián, doña M.^a Pilar Carmen Mustieles Aranda, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Pedro Feliciano Tabuenca López, don José Carlos Tirado Ballano, doña I. M.^a Mercedes Trébol Bartos, don Alfredo Zaldívar Tris, don Víctor Manuel Chueca Rodríguez, don Miguel Sanz Ansón, doña Rosa M.^a Cihuelo Simón, don Francisco Artajona Ramón, don Luis José Arrechea Silvestre, don Luis Bertol Moreno, doña Inmaculada de Francisco Trigo, don Miguel Ángel Francés Carbonel, don José Manuel Gimeno Castellón, doña M.^a Ángeles Larraz Sánchez, doña Iluminada Ustero Pérez, don Conrado Gayán Aliacar, don Nicolás Cativiela Biel, doña Blanca Cebollada Lorente, doña Elena García Juango; don Carlos Rodrigo Domínguez y doña M.^a Susana Palomar Labrado.

Se hallan presentes los veintisiete miembros que componen la Corporación.

Asiste la interventora general de la Corporación, doña Pilar Santafé Pomed.

Actúa como secretario el que lo es de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión, y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBAR, SI PROCEDE, EL ACTA N.º 16 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por unanimidad se acordó aprobar el acta n.º 16, correspondiente a la sesión del 30 de diciembre de 2020.

2. DAR CUENTA DEL EXTRACTO DE LOS DECRETOS DICTADOS POR ESTA PRESIDENCIA EN LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2020 Y ENERO DE 2021.

La Corporación queda enterada del extracto de los Decretos dictados por esta Presidencia en los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021.

3. DAR CUENTA DEL DECRETO N.º 3218, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL QUE SE PRORROGAN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL VIGENTE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2021.

La Corporación queda enterada del decreto n.º 3218, de 28 de diciembre de 2020, por el que se prorrogan las bases de ejecución del presupuesto general del vigente presupuesto para el ejercicio 2021.

4. NOMBRAR REPRESENTANTES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA EN ÓRGANOS COLEGIADOS —CONSORCIO DEL TRANSPORTE DE ZARAGOZA—.

Sometido a votación, con 26 votos a favor, 1 abstención y ningún voto en contra, se acordó nombrar representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza en órganos colegiados —Consortio del Transporte de Zaragoza—.

5. APROBAR EXPEDIENTE N.º 1/2021 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 5.073.49 EUROS.

Sometido a votación, con 14 votos a favor, 12 abstenciones y 1 voto en contra, se acordó aprobar expediente n.º 1/2021 de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 5.073.49 euros.

6. ACEPTAR LA DELEGACIÓN A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA DE LAS FACULTADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE TODOS LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS.

Por unanimidad se acordó aceptar la delegación a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades de recaudación ejecutiva de todos los ingresos de Derecho público del Ayuntamiento de Villar de los Navarros.

7. ACEPTAR LA DELEGACIÓN A FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA DE LAS FACULTADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE TODOS LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE FUENDETODOS.

Por unanimidad se acordó aceptar la delegación a favor de la Diputación Provincial de Zaragoza de las facultades de recaudación ejecutiva de todos los ingresos de Derecho público del Ayuntamiento de Fuentetodos.

8. DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS POR CC.OO. CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020, QUE APROBÓ INICIALMENTE MODIFICACIÓN DE TRES PUESTOS DE DIRECTOR ÁREA DE GESTIÓN Y ELEVAR A DEFINITIVO EL CONTENIDO DEL REFERIDO ACUERDO.

Sometido a votación, con 14 votos a favor, 12 abstenciones y 1 voto en contra, se acordó desestimar las alegaciones presentadas por CC.OO. contra el acuerdo plenario de 9 de diciembre de 2020, que aprobó inicialmente modificación de tres puestos de director Área de Gestión y elevar a definitivo el contenido del referido acuerdo.

9. APROBAR PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE OBRA DE «ACONDICIONAMIENTO CP-007, ACCESO A POZUEL DE ARIZA».

Por unanimidad, se acordó aprobar provisionalmente el proyecto de obra de «Acondicionamiento CP-007, acceso a Pozuel de Ariza».

10. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL PODEMOS-EQUO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, PARA LA DEFENSA DE LOS MUNICIPIOS DE ZARAGOZA AFECTADOS POR LAS AMENAZAS MEDIOAMBIENTALES DE LA MINA DE BOROBIA Y LA MACROVAQUERÍA DE NOVIERCAS.

El Grupo Provincial Socialista presentó una enmienda a la totalidad a la Moción presentada por el Grupo Provincial Podemos-Equo en la Diputación Provincial de Zaragoza, para la defensa de los municipios de Zaragoza afectados por las amenazas medioambientales de la mina de Borobia y la macrovaquería de Noviercas, que es aprobada por 22 votos a favor, 4 abstenciones y 1 voto en contra.

Sometida a votación la nueva moción, se aprobó con 23 votos a favor, 4 abstenciones y ningún voto en contra.

11. MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PROVINCIALES PARTIDO SOCIALISTA, CIUDADANOS, EN COMÚN-IU Y PODEMOS-EQUO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA, PARA LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EN LAS ENTIDADES LOCALES.

El Grupo Provincial Popular presentó una enmienda de adhesión, que fue rechazada con 18 votos en contra, 8 a favor y 1 abstención, a la propuesta de resolución presentada por los Grupos Provinciales Partido Socialista, Ciudadanos, En Común-IU y Podemos-Equo en la Diputación Provincial de Zaragoza, para la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales en las entidades locales, que sometida a votación se aprobó con 18 votos a favor, 8 abstenciones y 1 voto en contra.

Zaragoza, 12 de febrero de 2021. — El secretario, Jesús Colás Tenas.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1355

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2021.

En Zaragoza, a las 10:30 horas del día 10 de febrero de 2021, bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Juan Antonio Sánchez Quero, se constituyó a través de la sede electrónica de la entidad, en la dirección <https://dpz.sedelectronica>, con objeto de celebrar la sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo con la muy ilustrte señora vicepresidenta primera, doña Teresa Ladrero Parral, los ilustres señores diputados que a continuación se relacionan:

Don Francisco Compés Martínez, doña Pilar Carmen Mustieles Aranda, doña Ana Cristina Palacín Canfranc, don Pedro Feliciano Tabuenca López, don Francisco Javier Artajona Ramón, don Conrado Gayán Aliacar y doña Elena García Juango.

Excusa su asistencia don Francisco Javier Artajona Ramón.

Asiste la señora interventora de la Corporación, doña M.^a Pilar Santafé Pomed.

Actúa como secretario el que lo es de la Corporación, don Jesús Colás Tenas.

La Presidencia abre la sesión y se procede a tratar los asuntos del orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 de diciembre de 2020.

2. DAR CUENTA DE LA SENTENCIA N.º 241 DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020, YA FIRME, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3 DE ZARAGOZA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 320/2017-BG Y ACUMULADO 201/2018-BG.

La Junta de Gobierno quedó enterada de la sentencia n.º 241 de 27 de noviembre de 2020, ya firme, dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Zaragoza en el procedimiento abreviado 320/2017-BG y acumulado 201/2018-BG.

Zaragoza, 12 de febrero de 2021. — El secretario general, Jesús Colás Tenas.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1502

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.

RESOLUCIÓN de la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza por la que se dispone la inscripción en el Registro y la publicación de la revisión salarial del convenio colectivo de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (limpieza viaria, recogida y transportes de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza y en los de explotación de los puntos limpios ubicados en Zaragoza).

Vistas acta y tablas salariales para el año 2021 referidas a la revisión del convenio colectivo (según acuerdo de la Mesa de negociación del convenio firmado el 10 de diciembre de 2018 en el que se añade un párrafo a la cláusula adicional tercera del convenio) de la empresa Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (limpieza viaria, recogida y transportes de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza) (código de convenio 50000532011982), suscritas el día 26 de mayo de 2020 entre representantes de la empresa y de los trabajadores de la misma, recibidas en la Subdirección Provincial de Trabajo el día 29 de mayo de 2020, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Esta Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Subdirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el BOPZ.

Zaragoza, a 22 de enero de 2021. — La subdirectora provincial de Trabajo, Ana Clarés Puncel.

A C T A

Asistentes:

REPRESENTANTES DE LA EMPRESA:

- Don Carmelo Jiménez Bozal.
- Don Carlos Losada Sabater.
- Don Sergio Ruiz de Ángulo Puertas.

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:

- Por parte del sindicato CSI-CSIF:
 - Don Alfonso Curado López.
 - Don Juan Manuel Horrillo Horna.
- Por parte del sindicato USO:
 - Doña Mercedes Mariblanca Morales.
 - Don Luis Prada Lambea.
- Por parte del sindicato CC.OO.:
 - Don Manuel Marco Ginés.
 - Don Mario Blasco Polite.
- Por parte de independiente:
 - Don José Ramón Ruiz Martínez.

OTROS ASISTENTES:

- Don Emiliano Rubio Merino (UGT).
- Don Luis Miguel Gutiérrez Royo (SA).

En Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2020, se reúnen los señores relacionados, componentes de la comisión paritaria del convenio colectivo para el personal ocupado por la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U., en los servicios de limpieza viaria, recogida y transporte de residuos urbanos en el término municipal de Zaragoza y en los de explotación de los puntos limpios ubicados en Zaragoza. Esta empresa lleva a cabo estos servicios por contrata con el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adjudicados por resolución del Gobierno de Zaragoza de fecha 13 de marzo de 2008 y por decreto de Alcaldía de 1 de diciembre de 2006, respectivamente. Igualmente será de aplicación en caso de cualquier prórroga o nueva adjudicación que pudiera otorgarse por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para los servicios reseñados anteriormente.

Primero: El objeto de la presente reunión es proceder a la firma de las tablas salariales para el año 2021, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa de negociación del convenio 2017-2020, acta de 10 de diciembre de 2018, en la que se acordaba añadir un segundo párrafo a la cláusula adicional tercera del convenio:

«Independientemente de lo establecido en el párrafo primero, ambas partes acuerdan, en compensación por el acuerdo de vacaciones, a 31 de diciembre de 2020 se actualicen las tablas salariales vigentes en el 1% para que se empiece a aplicar ya el 1 de enero de 2021 sin carácter retroactivo. Independientemente de la subida salarial que se negocie en convenio».

CLÁUSULA DE RESOLUCIÓN

Si como consecuencia de disposición legal, resolución judicial o acuerdo administrativo se determinase la nulidad de este acuerdo o del precepto primigeniamente aprobado, o los dejase sin efecto, dicha subida pactada para el año 2021 quedaría sin efecto y se iniciaría el trámite establecido en el artículo 4 del convenio. Con este acuerdo se da por cumplido el trámite establecido en el artículo 4 del actual convenio colectivo, solucionado y subsanado.

Ambas partes reconocen que las tablas salariales y demás conceptos establecidos en este acuerdo, resultantes de la subida del 1% sobre las tablas salariales y demás conceptos del año 2020, quedaría sin efecto en el caso de llevar a cabo la revisión de precios establecida en el párrafo primero de la cláusula adicional tercera del convenio. En cuyo caso habría que aplicar el citado 1% sobre las tablas revisadas del año 2020.

Segundo: Se adjuntan como anexo I y II las tablas de salarios y la retribución de festivos para el año 2021.

Además los conceptos del redactado del convenio que no aparecen en tablas quedan fijados para el año 2021 en las siguientes cantidades:

1.º Respecto del artículo 30, «Plus de rotación», la cuantía será:

	<u>Importe en euros</u>
• Peón día	6,64
• Peón noche	8,66
• Conductor día	8,81
• Conductor noche	11,05
• Operario 2.ª día	7,22
• Operario 2.ª noche	9,46
• Operario 1.ª día	7,80
• Operario 1.ª noche	10,04
• Capataz día	8,35
• Capataz noche	10,46
• Capataz conductor día	8,64
• Capataz conductor noche	10,98



- 2.º Respecto del artículo 31, «Plus de convenio», la cuantía será de 7,12 euros.
- 3.º Respecto del artículo 32, «Plus de grúa, carga lateral y Ampliroll», la cuantía será de 2,15 euros.
- 4.º Respecto del artículo 35, «Trabajo en festivo», apartado D), la cantidad será de 19,62 euros.
- 5.º En lo referente al apartado 3.º, epígrafe C), del artículo 38, «Festividad de Navidad y Nochevieja», la cuantía será de 197,49 euros.
Respecto del apartado 5.º del mismo artículo la cantidad será de 267,60 euros.
- 6.º En lo referente al artículo 39, «Complemento extrasalarial de transporte», el importe del kilómetro será de 0,35 euros.
- 7.º En cuanto al artículo 40, «Dietas», el importe será:
 - Dieta: Si el alojamiento corre por cuenta del trabajador 76,4 euros; si el alojamiento corre por cuenta de la empresa, 38,23 euros.
 - Media dieta: 18,19 euros.
- 8.º Respecto del artículo 49, «Descansos y festivos», la cantidad será de 12,73 euros.
- 9.º Respecto del artículo 57, «Hospitalización», la cantidad será de 21,81 euros.
- 10.º Respecto del artículo 61, «Indemnización por muerte o invalidez». Las cantidades serán las siguientes:
 - a) Fallecimiento como consecuencia de accidente laboral: 30.300 euros.
 - b) Fallecimiento como consecuencia de cualquier otra causa: 5.050 euros.
 - c) Incapacidad permanente absoluta para todo trabajo o gran Invalidez derivadas de accidente laboral: 30.300 euros.
 - d) Incapacidad permanente total para su trabajo habitual derivada de accidente laboral: 30.300 euros.
 - e) Incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez para su trabajo habitual derivada de enfermedad común: 5.050 euros.
- 11.º Respecto del artículo 62, «Ayuda a hijos disminuidos físicos y psíquicos», la cantidad pasará a ser 63,71 euros.
- 12.º Respecto del artículo 63, «Promoción económica por cese en la empresa y ayuda por baja de invalidez derivada de enfermedad y accidente»:
 - Respecto del segundo párrafo del artículo la cantidad será de 131,24 euros.
 - En el tercer párrafo las cantidades pasarán a ser las siguientes:
 - Si se solicita el cese a los 60 años: 5.363,69 euros.
 - Si se solicita el cese a los 61 años: 4.290,95 euros.
 - Si se solicita el cese a los 62 años: 3.218,20 euros.
 - Si se solicita el cese a los 63 años: 2.145,47 euros.
 - Si se solicita el cese a los 64 años: 1.612,15 euros.
 - Si se solicita el cese a los 65 años: 1.017,08 euros.
 - Respecto al párrafo quinto la cantidad pasará a ser: 161,60 euros.
- 13.º Respecto del artículo 64, «Jubilación parcial», la cantidad pasará a ser de 2.548,37 euros.
- 14.º Respecto del artículo 68, «Ayuda por rotura de gafas audífonos y prótesis», la cantidad máxima de ayuda pasará a ser de 268,19 euros.
- 15.º Respecto del artículo 76, «Plus ropa oficinas», la cantidad pasará a ser de 4 euros.
- 16.º Respecto del artículo 45, «Taller mecánico, condiciones económicas», Plus taller, las cantidades pasarán a ser:

	<u>Importe en euros</u>
• Oficial de 1. ^a jefe de equipo	16,83
• Conductor jefe de equipo	16,06
• Oficial 1. ^a	16,05
• Oficial 2. ^a	14,28
• Oficial 3. ^a noche	14,62
• Oficial 3. ^a	13,12
• Operario de 1. ^a	14,97
• Operario de 2. ^a	14,25
• Peón	13,06

17.º Respecto del salario base del personal de taller, establecido el 25 de febrero de 2010 mediante acuerdo entre las partes, las cantidades pasarán a ser:

	<u>Importe en euros</u>
• Oficial 3.ª de oficio	28,14
• Oficial 2.ª de oficio	28,46
• Oficial 1.ª de oficio	29,10
• Peón	27,86
• Operario de 2.ª - jefe de equipo	28,46
• Operario 1.ª	28,77
• Conductor	29,10

Hallados conformes tablas y texto, se firman la presente acta en el lugar y fecha indicados, facultándose a don Andrés Langa Labordeta para realizar los trámites de registro, depósito y posterior publicación, si fuese necesario.

ANEXO I
TABLAS SALARIALES 2021

CATEGORIA	S.BASE	P.PENOSO	P.ACTIV.	P.ASIST.	VERANO/ NAVIDAD	BENEF.	OCTUBRE	VACAC.	C.PERS.
ALMACENERO	27,61	5,52	6,99	7,65	1.243,34	753,15	794,46	1.427,94	58,00
OFICIAL PRIMERA OFICIO	28,56	5,71	12,83	7,65	1.271,77	767,33	794,46	1.622,64	77,35
OFICIAL SEGUNDA OFICIO	27,93	5,59	8,94	7,65	1.252,81	757,85	794,46	1.492,84	77,35
OFICIAL TERCERA OFICIO	27,61	5,52	6,99	7,65	1.243,34	753,15	794,46	1.427,94	58,00
PEON - LIMPIADORA	27,33	5,47	6,99	7,65	1.232,78	747,81	794,46	1.415,50	58,00
PEON ESPECIALIZADO	27,61	5,52	6,99	7,65	1.243,34	753,15	794,46	1.427,94	58,00
OPERARIO 1ª	28,25	5,65	10,85	7,65	1.262,29	762,59	794,46	1.557,75	58,00
OPERARIO 2ª - JEFE DE EQUIPO	27,93	5,59	8,94	7,65	1.252,81	757,85	794,46	1.492,84	58,00
CONDUCTOR	28,56	5,71	12,83	7,65	1.271,77	767,33	794,46	1.622,64	58,00
ENCARGADO	35,56	7,11	13,53	7,65	1.481,18	872,07	794,46	1.887,08	618,77
SUBENCARGADO	33,47	6,69	13,15	7,65	1.417,69	840,27	794,46	1.803,57	232,03
CAPATAZ CONDUCTOR	31,63	6,33	13,13	7,65	1.362,83	813,01	794,46	1.739,64	154,69
CAPATAZ	28,56	5,71	12,83	7,65	1.271,77	767,33	794,46	1.622,64	154,69
JEFE TRAFICO	35,56	7,11	13,53	7,65	1.481,18	872,07	794,46	1.887,08	618,77
MAESTRO TALLER	35,56	7,11	13,53	7,65	1.481,18	872,07	794,46	1.887,08	618,77
TITULADO SUPERIOR	49,39	9,88	18,94	7,65	2.032,01	1.169,91	794,46	2.593,44	866,30
JEFE DE APROVISIONAMIENTO	49,39	9,88	18,94	7,65	2.032,01	1.169,91	794,46	2.593,44	866,30
JEFE DE PLANTA	49,39	9,88	18,94	7,65	2.032,01	1.169,91	794,46	2.593,44	866,30
TITULADO GRADO MEDIO	42,48	8,50	16,22	7,65	1.756,61	1.021,01	794,46	2.240,26	742,55
AYUDANTE DE SERVICIO	39,01	7,80	14,88	7,65	1.618,92	946,52	794,46	2.063,66	680,65
DELINEANTE PRIMERA	35,56	7,11	13,53	7,65	1.481,18	872,07	794,46	1.887,08	154,69
DELINEANTE SEGUNDA	28,56	5,71	12,83	7,65	1.271,77	767,33	794,46	1.622,64	58,00
JEFE ADMON. SEGUNDA	42,48	8,50	16,22	7,65	1.756,61	1.021,01	794,46	2.240,26	742,55
JEFE DE SECCION	35,56	7,11	13,53	7,65	1.481,18	872,07	794,46	1.887,08	154,69
OFICIAL 1ª ADMINISTRACION	35,56	7,11	13,53	7,65	1.481,18	872,07	794,46	1.887,08	154,69
OFICIAL 2ª ADMINISTRACION	28,56	5,71	12,83	7,65	1.271,77	767,33	794,46	1.622,64	154,69
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27,33	5,47	6,99	7,65	1.232,78	747,81	794,46	1.415,50	58,00

PLUS TRANSPORTE CENTRO SITO EN LA CIUDAD 4,18 €
 PLUS TRANSPORTE CENTRO SITO EN KM. 2,700 CARRETERA CASTELLON 6,02 €
 PLUS TRANSPORTE CENTRO SITO EN JUNTAS VECINALES 6,02 €

ANEXO II

RETRIBUCIÓN FESTIVOS ZARAGOZA 2021

ANTIGÜEDAD	ALMACENERO	OF. 1º OFICIO	OF. 2º OFICIO	OF. 3º OFICIO	PEON DIA	PEON NOCHE	PEON ESP. DIA	PEON ESP. NOCHE	OP. 1º DIA	OP. 1º NOCHE	OP. 2º DIA Y JEFE EQUIPO	OP. 2º NOCHE Y JEF. EQUIPO	CAP. Y COND. DIA	CAP. Y COND. NOCHE
0%	111,09	128,43	117,39	111,67	111,09	117,59	111,87	118,54	122,90	129,68	117,39	124,12	126,43	135,26
5%	113,70	131,14	120,07	114,52	113,70	120,21	114,52	121,21	125,62	132,40	120,07	126,80	131,14	138,02
10%	116,28	133,89	122,77	117,18	116,28	122,87	117,18	123,87	128,36	135,13	122,77	129,45	133,89	140,80
15%	118,93	136,68	125,45	119,81	118,93	125,44	119,81	126,50	131,09	137,87	125,45	132,19	136,68	143,53
22%	122,62	140,50	129,23	123,58	122,62	129,15	123,58	130,20	134,88	141,65	129,23	135,96	140,50	147,40
29%	126,26	144,39	132,98	127,28	126,26	132,80	127,28	133,94	138,70	145,47	132,98	139,71	144,39	151,26
36%	129,95	148,24	136,75	131,04	129,95	136,46	131,04	137,66	142,51	149,30	136,75	143,45	148,24	155,10
43%	133,61	152,08	140,51	134,73	133,61	140,16	134,73	141,39	146,31	153,08	140,51	147,24	152,08	158,95
50%	137,31	155,84	144,31	138,50	137,31	143,87	138,50	145,14	150,13	156,91	144,31	151,03	155,84	162,82
57%	140,99	159,60	148,07	142,19	140,99	147,52	142,19	148,82	153,95	160,71	148,07	154,80	159,60	166,68

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1279

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y de construcción de una línea eléctrica.

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica subterránea, para la que se solicita autorización administrativa previa y de construcción:

Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U.

Domicilio: Aznar Molina, 2, 50002 Zaragoza.

Referencia: AT 2020/138.

Tensión: 13,2 kV.

Origen: Empalme con línea subterránea «Nort. Nueva» en calle Cerler.

Final: Empalme a realizar con la misma línea en calle IX Centenario, después de hacer entrada/salida en nuevo centro de seccionamiento objeto de otro proyecto. Longitud: 140 metros.

Recorrido: Calles Cerler y IX Centenario, en Ejea de los Caballeros.

Finalidad: Adecuar la línea «Nort. Nueva» para permitir la ejecución de la urbanización del sector 1, en esa localidad.

Presupuesto: 7.487,11 euros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el proyecto de ejecución por cualquier interesado, en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, mediante el vínculo <https://www.aragon.es/-/proyectos-en-informacion-publica> y formularse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 10 de febrero de 2021. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1477

AYUNTAMIENTO DE ALARBA

ANUNCIO de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2021.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Alarba para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 169.778,51 euros y el estado de ingresos a 169.778,51 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se someten el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Alarba, a 19 de enero de 2021. — El alcalde-presidente, Ismael Piqueras Pinilla.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1489

AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alfajarín sobre la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por servicios de alcantarillado, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la redacción que se recoge:

DONDE DICE:

«Art. 5.º *Cuota tributaria.*

1. a) La cuota tributaria correspondiente al derecho de enganche o autorización de acometida a la red de alcantarillado en suelo urbano se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 170 euros, por vivienda o local. Se entiende por vivienda el espacio delimitado de uso de una unidad familiar.

En el caso de segunda acometida o posterior será de 115 euros por vivienda o local (supuesto de precinto y nueva solicitud)».

DEBE DECIR:

«Art. 5.º *Cuota tributaria.*

1. a) La cuota tributaria correspondiente al derecho de enganche o autorización de acometida a la red de alcantarillado en suelo urbano se exigirá por una sola vez y consistirá en la cantidad fija de 170 euros, por vivienda o local. Se entiende por vivienda el espacio delimitado de uso de una unidad familiar».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Alfajarín, a 16 de febrero de 2021. — El alcalde, Jesús Vicén Falcón.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1516

AYUNTAMIENTO DE ALFAJARÍN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Alfajarín sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos, cuyo texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con la redacción que a se recoge:

DONDE DICE:

«Epígrafe 1.º Casco urbano (zona residencial de seis servicios/semana):

—Vivienda vacía: 30,75 euros/año.

—Vivienda habitada por una o dos personas: 41,00 euros/año.

—Vivienda habitada por tres o más personas: 76,80 euros/año».

DEBE DECIR:

«Epígrafe 1.º Casco urbano:

—Vivienda vacía: 46 euros/año.

—Vivienda habitada por una o dos personas: 56 euros/año.

—Vivienda habitada por tres o más personas: 92 euros/año».

DONDE DICE

«Epígrafe 2.º (para seis servicios/semana, en casco urbano):

Establecimientos comerciales y de servicios sin contenedor propio (pequeños comercios, tiendas, entidades bancarias y crediticias, centros públicos y privados de administración, enseñanza, sanidad, seguridad, gestorías, asesorías y otros similares 83,85: euros/año. Se incluirán en este epígrafe también los despachos, negocios y locales destinados única y exclusivamente a oficina, tareas burocráticas o servicios sin contenedor propio, abiertos o cerrados, independientemente de su ubicación».

DEBE DECIR:

«Epígrafe 2.º: Establecimientos comerciales y de servicios sin necesidad de contenedor propio (pequeños comercios, tiendas, entidades bancarias y crediticias, centros públicos y privados de administración, enseñanza, sanidad, seguridad, etc., gestorías, asesorías y otros similares no ubicados en polígonos o zonas industriales, de 100 euros/año. Se incluirán en este epígrafe también los despachos, negocios y locales destinados única y exclusivamente a oficina, tareas burocráticas o servicios sin necesidad de contenedor propio, abiertos o cerrados, no ubicados en polígonos o zonas industriales. Los contenedores se ubican en áreas de aportación, que se definan conforme a criterio técnico siendo titularidad de MRIE».

DONDE DICE:

«Epígrafe 3.º (para seis servicios/semana en casco urbano): Establecimientos de hostelería, restauración, de espectáculos y alojamiento sin contenedor propio (bares, cafeterías, restaurantes, discotecas, clubes, salas de bingo, cines, teatros, salas de variedades, pensiones, hoteles, naves, locales, dentro del casco urbano y otros similares): 178,5 euros/año».

DEBE DECIR:

«Epígrafe 3.º: Establecimientos de hostelería, restauración, de espectáculos y alojamiento sin necesidad de contenedor (bares, cafeterías, restaurantes, discotecas, clubes, sales de bingo, cines, teatros, salas de variedades, pensiones, hoteles y otros similares) similares no ubicados en polígonos o zonas industriales, 194 euros. Los contenedores se ubican en áreas de aportación, que se definan conforme a criterio técnico siendo titularidad de MRIE».



DONDE DICE:

«Epígrafe 4.º (para seis servicios/semana en casco urbano): Establecimientos similares al epígrafe 3.º pero con contenedor propio: 612 euros/año».

DEBE DECIR:

«Epígrafe 4.º: Establecimientos de hostelería, restauración, de espectáculos y alojamiento con uno a mas contenedores (bares, cafeterías, restaurantes, discotecas, clubes, sales de bingo, cines, teatros, salas de variedades, pensiones, hoteles y otros similares), 627 euros por cada contenedor, independientemente de su ubicación. Los contenedores son de titularidad particular, asumiendo este su total responsabilidad, así coma su lavado y mantenimiento debiendo reunir las característica señaladas en la disposición adicional primera.

Nuevo epígrafe 5.º: Establecimientos industriales, mercantiles y otros no expresamente tarifados sin necesidad de contenedor propio (locales, naves, almacenes, industrias, fabricas, plantas de elaboración, espacios de distribución y similares abierta (o cerrados), 627 euros. Los contenedores se ubican en áreas de aportación, siendo titularidad de MRIE».

B. Servicios en polígonos industriales, diseminados, e industrias con una cierta entidad.

DONDE DICE:

«Epígrafe 6.º (para tres servicios/semana): Establecimientos industriales, mercantiles y otros no expresamente tarifados sin contenedor propio (locales, naves, almacenes, industrias, fábricas, plantas de elaboración, espacios de distribución y similares abiertos o cerrados), en los polígonos industriales (uso del contenedor compartido), 213,20 euros/año».

DEBE DECIR:

«Epígrafe 6.º: Establecimientos industriales, mercantiles y otros no expresamente tarifados sin necesidad de contenedor propio (locales, supermercados, grandes superficies, tiendas de mayor volumen, naves, almacenes, industrias, fabricas, plantas de elaboración, espacios de distribución y similares abiertas o cerrados), 230 euros. Los contenedores se ubican en áreas de aportación, siendo titularidad de MRIE».

DONDE DICE:

«Epígrafe 6.º (para tres servicios/semana): Establecimientos industriales, mercantiles y otros no expresamente tarifados con contenedor propio (locales, naves, etc., similares al epígrafe 5.º, en polígonos industriales, diseminados, etc. (uso contenedor no compartido): 561 euros/año».

DEBE DECIR:

«Epígrafe 7.º: Establecimientos industriales, mercantiles y otros no expresamente tarifados con contenedores (locales, naves, etc.), en polígonos industriales, diseminados, 576 euros por cada contenedor, independientemente de su ubicación.

Los contenedores son de titularidad particular, asumiendo este su total responsabilidad, asi coma mantenimiento, debiendo reunir las características señaladas en la disposición adicional primera».

DONDE DICE:

«Epígrafe 7.º (para seis servicios/semana): Establecimientos comerciales y de servicios con uno o más contenedores de uso no compartido contenedor propio (supermercados, grandes superficies, tiendas de mayor volumen, centros públicos y privados de administración, enseñanza, sanidad, seguridad, etc. grandes gestorías y otros similares, 1.122 euros por cada contenedor.

Epígrafe 8.º (para seis servicios/semana): Establecimientos de hostelería, restauración, de espectáculos y alojamiento con uno o más contenedores de uso no compartido contenedor propio (bares, cafeterías, restaurantes, discotecas, clubes, salas de bingo, cines, teatros, salas de variedades, pensiones, hoteles y otros similares): 1.122 euros por cada contenedor/año.

Epígrafe 9.º (para seis servicios/semana): Establecimientos industriales, mercantiles y otros no expresamente tarifados con uno o más contenedores de uso no

compartido (locales, naves, almacenes, industrias, fábricas, plantas de elaboración, espacios de distribución y despacho, negocios y similares abiertos o cerrados): 1.122 euros por cada».

DEBE DECIR:

«Epigrafe 7.º: Establecimientos industriales, mercantiles, comerciales de servicios y otros no expresamente tarifados con uno o más contenedores (supermercados, grandes superficies, tiendas de mayor volumen, centros públicos y privados de administración y enseñanza, sanidad, seguridad, grandes gestorías, cafeterías, salas de bingo, cines, teatros, salas de variedades, pensiones, hostales y otros similares almacenes, industrias, fabricas, plantas de elaboración, espacios de distribución y despacha, negocios y similares abiertos o cerrados), 1.137 euros por cada contenedor independientemente de su ubicación. Los contenedores son de titularidad particular, asumiendo este su total responsabilidad, así como mantenimiento, debiendo reunir las características señaladas en la disposición adicional primera».

C. Servicio en urbanizaciones.

DONDE DICE:

«Epigrafe 10.º: Recogida de basuras en urbanizaciones, se estará al número de servicios al año, ajustado a la frecuencia de recogida:

—Urbanización El Condado, para dieciséis contenedores: 11.783 euros/año (736,45 euros/contenedor).

—Urbanización Los Huertos, para doce contenedores: 8.837,30 euros/año (736,45 euros/contenedor)

—Otros servicios diseminados: Según coste servicio.

En todo caso, la tasa queda condicionada al número de contenedores».

DEBE DECIR:

«Epigrafe 10.º: Recogida de basuras en urbanizaciones, se estará al número de servicios al año, ajustado a la frecuencia de recogida:

—Urbanización El Condado, para dieciocho contenedores: 13,536 euros/año (752 euros/contenedor)

—Urbanización Los Huertos, para doce contenedores: 9.024 euros/año (752 euros/contenedor).

—Otros servicios diseminados, según coste servicio.

En todo caso, la tasa queda condicionada al número de contenedores».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Alfajarín, a 16 de febrero de 2021. — El alcalde Jesús Vicen Falcón.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1499

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE LA CUBA

ANUNCIO de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 1 para el ejercicio 2021.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de febrero 2021, ha aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Almonacid de la Cuba, a 11 de febrero de 2021. — El alcalde, José Enrique Martínez Marco.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1497

AYUNTAMIENTO DE ANIÑÓN

Aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por enseñanzas musicales del segundo trimestre del curso 2020-2021, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas musicales del segundo trimestre del curso 2020-2021 se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por enseñanzas musicales del segundo trimestre del curso 2020-2021, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón*, sección provincia de Zaragoza.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos:

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Aniñón, a 12 de febrero de 2021. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1498

AYUNTAMIENTO DE ANIÑÓN

Aprobado el padrón cobratorio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y tasa de rodaje y arrastre de vehículos correspondientes al año 2021 se somete a información pública por veinte días.

Simultáneamente se comunica el período de cobro en voluntaria, de conformidad con las referidas Ordenanzas y conforme el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Plazo

Dos meses desde la publicación del presente edicto.

Lugar

Salvo recibos domiciliados, en la oficinas del Ayuntamiento en horario de oficina.

Transcurrido al período voluntario de cobro, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con los efectos legales inherentes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Aniñón, a 12 de febrero de 2021. — El alcalde, José Manuel Sebastián Roy.

A vertical logo on a grey background. It consists of four large, stylized letters stacked vertically: 'N' at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white with a slight shadow effect.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1478

AYUNTAMIENTO DE ARDISA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2020 por espacio de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Ardisa, a 16 de febrero de 2021. — El alcalde, Jesús Torralba Marco.

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'B', 'O', 'P', and 'B' stacked vertically in a stylized, bold font. The 'N' is dark grey, while the other letters are white with a dark outline.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1490

AYUNTAMIENTO DE BURETA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 2020, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión y practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Bureta, a 16 de febrero de 2021. — El alcalde, Roberto Sánchez Martínez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1483

AYUNTAMIENTO DE CASPE

Con fecha 15 de febrero de 2021 se dictó decreto de la Alcaldía que es del tenor literal siguiente:

«Vista la convocatoria de oposición para la provisión de cuatro plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Caspe, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de octubre de 2019, publicada en el BOPZ núm. 256, de fecha 7 de noviembre de 2019, y en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 274, de fecha 14 de noviembre de 2019, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias.

Visto asimismo el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2020, que textualmente se transcribe:

“1. Rectificar el error material advertido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de octubre de 2019 y, en consecuencia, modificar el acuerdo en los siguientes términos:

Aprobar las bases reguladoras y la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión mediante oposición libre de tres plazas de policía local vacantes en la plantilla de personal funcionario e incluidas en la oferta de empleo público del ejercicio de 2019.

2. Aprobar la ampliación en una el número de vacantes anunciado en la convocatoria de las pruebas selectivas de agente de la Policía Local, aprobada por acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 31 de octubre de 2019”.

Visto que por decreto de esta Alcaldía núm. 13, de fecha 22 de enero de 2021, se declaró aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, así como la apertura de un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones por quienes se consideraran perjudicados.

El citado decreto se publicó en el BOPZ núm. 21, de 27 de enero de 2021, presentándose por los interesados la documentación que obra en el expediente.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30, apartado 1.º, letra i), de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía

ORDENA:

1.º Declarar aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

• **ASPIRANTES ADMITIDOS:**

1	ALBANO OTÍN	JUAN ANTONIO
2	ALBARELLOS ESTERAS	LAURA
3	ARZUAGA ÚBEDA	JONE
4	AZCONA AIBAR	JORGE
5	BALLARÍN GIMÉNEZ	ANDRÉS
6	BARREU LANUZA	MIGUEL
7	BELLO ABEJÓN	JAVIER
8	BELLO OLIVER	ÁLVARO
9	CÁCERES LUQUE	HÉCTOR MANUEL
10	CARILLA MADURGA	ÁLVARO
11	CASAMIÁN IZQUIERDO	LAURA
12	CASASÚS ESCUER	PABLO
13	CLARIMÓN PORTA	MARIO
14	CRISTÓBAL SANTAFÉ	TAMARA
15	DE LA PRIETA MARTÍN	ZAIRA
16	ESPÉS MALO	ALEJANDRO
17	FERRER GARGALLO	ESTELA
18	FERRER TORRES	YOLANDA
19	GARCÉS MAGALLÓN	LUIS MIGUEL
20	GARCÍA GONZÁLEZ	JAVIER

OPON

21	GARCÍA ROYUELA	CRISTIAN
22	GAUDÓ MAYORAL	JORGE JUAN
23	GIMÉNEZ MINGORANCE	CARLOS
24	GORDILLO HERNÁNDEZ	LAURA CARMEN
25	GRACIA BENITO	ALEJANDRO
26	HERNÁNDEZ GUILLÉN	LUIS VICENTE
27	HERNÁNDEZ OVIEDO	JESÚS ÁNGEL
28	HERNÁNDEZ VERDIEL	NOELIA
29	JURADO ROMEO	CÉSAR
30	LABARTA CARILLA	JOAQUÍN
31	LAVÍN PÉREZ	BENJAMÍN
32	LECHÓN CRUCES	DIEGO
33	LÓPEZ-BLANCO BERNAL	JAIME
34	MARTÍN MADRIGAL	DIEGO
35	MARTÍNEZ BUESA	MARTÍN
36	MATILLA CASTRO	MARÍA
37	MIR YUSTE	MARÍA
38	MIRANDA GARCÍA	GONZALO
39	MORA LÓPEZ	CARLOS
40	OLALLA MÍNGUEZ	JUAN JOSÉ
41	PALLARÉS BERGES	ISABEL
42	PALLARÉS BOSQUE	DIEGO
43	PAMPLONA GARCÍA	ALBERTO
44	PENA JORDÁN	ALEJANDRO
45	PÉREZ ANORO	JORGE
46	PÉREZ EL BUCHTI	REDUAN
47	PÉREZ TINEO	MÍRIAM
48	PRIETO GUERRERO	SARAY
49	PRIETO TENA	VÍCTOR
50	PUEYO NADAL	MANUEL
51	PUYUELO RIC	MARÍA JANA
52	RADA PÉREZ	SARAY
53	RAPÚN CAPDEVILA	LUIS
54	RIVERO VICENTE	CARLOS
55	RUIZ MARTÍNEZ	IVÁN
56	SAN NICOLÁS HERRADÓN	DIEGO
57	SÁNCHEZ AZUARA	RÁUL
58	SÁNCHEZ MILLÁN	ANA BELÉN
59	SÁNCHEZ MORENO	MANUEL
60	SANTOSLARÍA MONESMA	ALEJANDRO
61	SARABIA HERNANDO	JORGE
62	SICILIA SOLER	JOSÉ ANTONIO
63	SUBIRATS VALLS	EFRÉN
64	TINEO MONGE	DIEGO
65	TRIGO GARGALLO	DANIEL
66	TUQUET HIGUERA	PABLO
67	VAL SANCHO	ALBERTO
68	VÁZQUEZ CORTÉS	VICTORIA
69	YEGUAS INSA	FRANCISCO

• **ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

1	BIEC MUÑOZ	ALEJANDRO
	(No presenta titulación de conformidad con la base 3.ª 4c).	
2	CASES BUISÁN	CRISTINA ASTRID
	(No presenta titulación de conformidad con la base 3.ª 4c).	
3	FRANCO NAVARRO	ANTONIO JAVIER
	(No presenta titulación de conformidad con la base 3.ª 4c).	
	(No presenta resguardo de abono de conformidad con la base 3.ª 4b), ni	

2.º Aprobar la composición del tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición, que será el siguiente:

PRESIDENTE: Don Christian Villacampa Lacasa, oficial jefe accidental de la Policía Local.



VOCALES:

- Don Fernando Buj del Villar, como titular, y doña Carolina Chaves Marcuello, como suplente, nombrados por el Instituto Aragonés de Administración Pública.
- Don Víctor Murillo Díaz de Cerio y don Eduardo Artajona Rodrigo, como titulares, y don Carlos Alberto Fuertes Aragüés y don Carlos Herrera Mesguer, como suplentes, agentes de la Policía Local, funcionarios de carrera de este Ayuntamiento.
- Doña Isabel Arnal Arróniz, secretaria del Ayuntamiento de Caspe, que actuará como secretaria del tribunal.

Asimismo la Alcaldía nombra como asesor del tribunal para la realización de pruebas prácticas a don Luis Jarrod García.

3.º Señalar el día 9 de marzo, a las 10:00 horas, en el Pabellón Municipal Central (sito en calle Diputación, sin número, de Caspe), para la realización del primer ejercicio de oposición, publicándose las demás fechas de celebración de las restantes pruebas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.º Publicar asimismo la presente resolución en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOPZ a los efectos previstos en la convocatoria».

Caspe, a 15 de febrero de 2021. — La alcaldesa, Pilar Mustieles Aranda.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1479

AYUNTAMIENTO DE CHODES

ANUNCIO sobre aprobación del presupuesto general para el ejercicio 2021.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 21 de enero de 2021, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Chodes para el ejercicio 2021, junto con sus bases de ejecución, plantilla de personal, así como sus anexos y documentación complementaria.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Chodes, a 25 de enero de 2021. — La alcaldesa, María Dolores Torrubia Ibáñez.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1472

AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE HUERVA

Arica de Ingeniería, S.L., en representación de Viani Rental 14, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para alquiler de furgonetas, a ubicar en carretera de Valencia, 104, nave 9-10, de este término municipal, según proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Guillermo Pérez Masferrer y visado el 27 de febrero de 2020 y anexos firmados por el mismo técnico y visados el 2 de julio de 2020 y el 21 de enero de 2021.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, sección del *Boletín Oficial de Aragón*, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, en horario de 9:00 a 14:00.

Cuarte de Huerva, a 15 de febrero de 2021. — El alcalde, Jesús Pérez Pérez.

A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically. The 'N' is at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white and set against a grey background.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1481

AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS

Ha sido aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de febrero de 2021, el proyecto de obras de acondicionamiento y reforma de los vasos e instalaciones exteriores de las piscinas de Figueruelas, redactado por don José Enrique Pascual Bielsa, ingeniero de caminos, canales y puertos, el cual se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si no se formularan alegaciones, la aprobación se entenderá elevada a definitiva.

Figueruelas, a 15 de febrero de 2021. — El alcalde, Luis Bertol Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1475

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO

EXTRACTO del decreto núm. 2021-0051, de 11 de febrero de 2021, de la Alcaldía-Presidencia, por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de deportes, deporte federado, temporada 2020-2021.

BDNS (identif.): 549312.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstransn/index>).

Primero. — *Beneficiarios.*

Asociaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el correspondiente Registro público de la Diputación General de Aragón y con domicilio en Fuentes de Ebro, que realicen durante la temporada 2020-2021 las actividades subvencionables según las bases.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Las subvenciones en materia de deportes tiene por objeto colaborar económicamente con las asociaciones deportivas y entidades sin ánimo de lucro, con la finalidad de fomentar la práctica deportiva por parte de los ciudadanos en la realización de actividades de formación y/o eventos o competiciones deportivas especiales.

Tercero. — *Importe.*

Esta convocatoria está financiada con 22.000 euros, con cargo a la partida número 3410-78003 del presupuesto municipal para 2021.

El importe de la subvención no podrá superar el 80% del presupuesto total de la actividad objeto de subvención.

Cuarto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

Cada entidad solo podrá presentar una solicitud, en la que se englobarán, en su caso, las diferentes actividades para las que solicite subvención, conforme establecen las bases de la convocatoria publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOPZ.

Quinto. — *Pago de la subvención.*

El pago de la subvención se materializará en el ejercicio 2021, únicamente en la modalidad de anticipo del 100% del importe concedido, y una vez aprobada la resolución definitiva de la convocatoria.

Fuentes de Ebro, a 16 de febrero de 2021. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Palacín Miguel.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1484

AYUNTAMIENTO DE GELSA

ANUNCIO relativo a la exposición al público y período de cobro en voluntaria de recursos locales.

El Ayuntamiento de Gelsa, por decreto de fecha de hoy, ha aprobado el padrón fiscal por el concepto impositivo de la tasa por lotes de secano anual, año 2020.

Dicho padrón estará expuesto al público al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

El padrón está a disposición de los interesados en las oficinas del Ayuntamiento de Gelsa.

Los interesados podrán interponer contra el acto administrativo de aprobación del padrón recurso de reposición ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Gelsa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al del término de la exposición pública, tal y como establece el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 53, de 9 de marzo de 2004).

El período de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes a dicho padrón comprenderá desde el día 26 de febrero al 26 de abril de 2021 (párrafo segundo del art. 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Para poder realizar el abono de estas cuotas, los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán la carta de pago para realizar el ingreso a través de cualquier sucursal de Ibercaja, Bantierra o en caja de la Corporación.

Los contribuyentes que hasta el día 26 de marzo de 2021 no hayan recibido la documentación mencionada deberán solicitarla u obtener un duplicado en el Ayuntamiento de Gelsa o llamando al teléfono de atención al contribuyente 976 176 403. Localidad y dirección: Gelsa, plaza Mayor, 1.

La no recepción del documento de pago no exime de la obligación de realizarlo.

Las cuotas de los contribuyentes que en años anteriores domiciliaron el pago serán cargadas en sus cuentas durante el período de cobro voluntario y recibirán en sus domicilios el justificante del pago emitido por la entidad financiera.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos por el procedimiento de cobro en vía de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Gelsa, a 12 de febrero de 2021. — P.D.: La teniente de alcalde primera, Susana Tolosana Laborda.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1491

AYUNTAMIENTO DE LA MUELA

ANUNCIO de exposición pública y período voluntario de cobranza correspondiente a la liquidación mensual de enero de 2021 de la tasa por prestación de servicios de la guardería y escuela infantil, y comedor de la guardería y escuela infantil municipal.

Por decreto de Alcaldía núm. 0222ml/I2021, de fecha 15 de febrero de 2021, se ha aprobado la liquidación mensual de enero de 2021 correspondiente a la tasa por prestación de servicios de la guardería y escuela infantil, y comedor de la guardería y escuela infantil municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, así como en el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

Exposición pública

El padrón correspondiente se encuentra a disposición del público en la Tesorería del Ayuntamiento por término de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Plazo de ingreso

El plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Lugar y forma de pago

El pago podrá efectuarse a través de la entidad bancaria de Bantierra de esta localidad y en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Procedimiento de apremio

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

Régimen de recursos

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula.

Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

La Muela, a 16 de febrero de 2021. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1474

AYUNTAMIENTO DE LUNA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Luna para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 1.163.854,63 euros y el estado de ingresos a 1.163.854,63 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Luna, a 15 de febrero de 2021. — El alcalde, Luis Miguel Casajús Ciudad.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1495

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Por decreto de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua y vertido en el polígono industrial El Pradillo correspondiente al cuarto trimestre de 2020.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos

—Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación del anuncio en el BOPZ.

—Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

—En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

—En la oficina de Pedrola de Ibercaja.

En ambos casos a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Pedrola, a 16 de febrero de 2021. — La alcaldesa-presidenta, Manuela Berges Barreras.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1496

AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Por decreto de esta Alcaldía ha sido aprobado el padrón de la tasa por suministro de agua potable y vertido del cuarto trimestre de 2020.

Dicho padrón queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza conforme a las siguientes normas:

Plazos

- Período voluntario: Dos meses a partir de la publicación del anuncio en el BOPZ.
- Período ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

Lugar y horario de pago

- En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
 - En la oficina de Pedrola de Ibercaja.
- En ambos casos a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el período voluntario.

Domiciliaciones bancarias

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ. Pedrola, a 16 de febrero de 2021. — La alcaldesa-presidenta, Manuela Berges Barreras.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1466

AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Pina de Ebro por el que se aprueba inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio 2021.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 11 de febrero de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2021 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se exponen al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://pinaebro.sedelectronica.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pina de Ebro, a 15 de febrero de 2021. — La alcaldesa-presidenta, Mercedes Abós Murillo.

The logo consists of the letters 'BOPZ' arranged vertically. The 'N' is at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white with a dark outline, set against a light gray background.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1476

AYUNTAMIENTO DE PINA DE EBRO

Por acuerdo del Pleno de fecha 11 de febrero de 2021 se acordó la delegación de competencia en materia de contratación respecto al expediente relativo a la «Gestión integral de las instalaciones deportivas y desarrollo de las actividades deportivas de Pina de Ebro» del Pleno en la Alcaldía con la finalidad de conseguir una agilización en el procedimiento aumentando el grado de eficacia del servicio.

Lo que se tramita, a los efectos oportunos, para su publicación en el BOPZ, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Pina de Ebro, a 15 de febrero de 2021. — La alcaldesa-presidenta, Mercedes Abós Murillo.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1493

AYUNTAMIENTO DE VERA DE MONCAYO

ANUNCIO de aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2021.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2021, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vera de Moncayo para el ejercicio 2021, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 717.320 euros y el estado de ingresos a 734.320,66 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Vera de Moncayo, a 16 de febrero de 2021. — La alcaldesa, Marta Azagra Marco.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1520

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE PEREJIL

El Pleno del Ayuntamiento de Villalba de Perejil, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por informes, certificados y servicios administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://villalbadeperejil.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villalba de Perejil, a 17 de febrero de 2021. — El alcalde, Miguel Ángel Gimeno García.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1500

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

ANUNCIO relativo a la notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza del padrón por el servicio de agua potable y alcantarillado correspondiente al segundo trimestre de 2020.

El Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, por resolución de Alcaldía de fecha 15 de febrero de 2021, ha aprobado las listas cobratorias correspondientes a la tasa por prestación del servicio de agua potable y alcantarillado del segundo trimestre de 2020.

A efectos de su notificación colectiva, en los términos del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio se expone al público por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

El plazo de pago en período voluntario será de dos meses naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOPZ.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, que determinará la exigencia de los recargos e intereses de demora, sobre el importe de la deuda no ingresada, en los términos legalmente previstos.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que la falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

Villanueva de Gállego, a 16 de febrero de 2021. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1503

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GÁLLEGO

Observado error en el anuncio núm. 1301, publicado en el BOPZ núm. 37, de fecha 16 de febrero de 2021, sobre licencia municipal de actividad solicitada por Ibermaq Aragonesa, S.L., se rectifica el mismo como sigue:

DONDE DICE:

«[...] licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de taller de mecanizados y almacenes en una nave situada en la calle Marie Curie, 5...».

DEBE DECIR:

«[...] licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad de venta y alquiler de maquinaria de construcción en una nave situada en la calle Marie Curie, 5...».

Villanueva de Gállego, a 16 de febrero de 2021. — El alcalde, Mariano Marcén Castán.

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1492

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE LOS NAVARROS

ANUNCIO de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2020.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el 15 de febrero de 2021 se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2020 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

Villar de los Navarros, a 15 de febrero de 2021. — El alcalde-presidente, José Tomás Utrilla Pueyo.

N
P
O
B

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1515

AYUNTAMIENTO DE VISTABELLA DE HUERVA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vistabella de Huerva para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto general ejercicio 2021

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	16.585,92
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.739,00
3	Gastos financieros	400,00
4	Transferencias corrientes	1.042,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	121.033,97
7	Transferencias de capital	100,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	190.900,89

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	18.969,56
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	14.483,28
4	Transferencias corrientes	36.481,77
5	Ingresos patrimoniales	7.917,33
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	113.048,95
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	190.900,89

Plantilla de personal de Ayuntamiento de Vistabella de Huerva

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA. Número de plazas: 1.
Secretario-interventor, agrupado con Paniza y Aladrén, grupo A1/A2, nivel 26, funcionario de habilitación nacional en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL: Número plazas: 1.
Peón

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vistabella de Huerva, a 17 de febrero de 2021. — El alcalde, Juan José Gasca Orós.



SECCIÓN SEXTA

Núm. 1485

AYUNTAMIENTO DE ZUERA

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Zuera, por resolución de fecha 16 de febrero de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar las bases reguladoras, que figuran en el anexo, que regirán la convocatoria de ayudas para asistencia a comedores escolares y adquisición de libros de texto obligatorios y material curricular en Educación Infantil (2.º ciclo), Primaria y Secundaria en el municipio de Zuera para el curso 2020-2021.

Segundo. — Publicar las presentes bases en el BOPZ, exponer en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

BASES REGULADORAS QUE REGIRAN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A COMEDORES ESCOLARES Y ADQUISICION DE LIBROS DE TEXTO OBLIGATORIOS Y MATERIAL CURRICULAR PARA EDUCACION INFANTIL (2.º CICLO), EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA EL CURSO 2020-2021

Primera. — *Objeto de la convocatoria.*

El objeto de las presentes bases es la regulación de ayudas económicas para la asistencia a comedores escolares y adquisición de libros de texto obligatorios y material curricular para Educación Infantil (2.º Ciclo) Primaria y Secundaria en el municipio de Zuera para el curso 2020-2021.

Este Ayuntamiento considera necesario colaborar en el pago del comedor escolar y los libros de textos y material curricular con aquellas familias que no han resultado beneficiarias tras formar parte o no han podido participar, en el proceso de valoración de la convocatoria de Ayudas al Comedor Escolar y material curricular establecido por el Gobierno de Aragón para el curso 2020/2021.

Las ayudas sufragarán parcialmente el gasto del servicio de comedor escolar y la adquisición de libros de texto obligatorio y material curricular, realizado durante el curso escolar 2020-2021.

Se entiende por material curricular aquellos libros de texto y otros materiales editados bien impresos o en formato digital, de carácter duradero y autosuficiente, destinados a ser utilizados por los alumnos para el desarrollo y aplicación de los contenidos determinados por el currículo de las enseñanzas de régimen general establecidas por la normativa académica vigente para el área o material y el ciclo o curso de que en cada caso se trate.

No se consideran materiales curriculares aquellos que no desarrollen específicamente el currículo de una materia aunque sirvan de complemento o ayuda didáctica para su enseñanza, como pueden ser diccionarios, atlas, libros de lectura, libros sagrados, medios audiovisuales y otros medios o instrumental científico.

Segunda. — *Régimen jurídico.*

Las presentes bases se regirán por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre; la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Zuera, publicada en el BOPZ núm. 295, de fecha 27 de septiembre de 2017, y el Plan Estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Zuera.

Tercera. — *Cuantía y aplicación presupuestaria.*

El crédito disponible para financiar las ayudas a libros de texto, material curricular y comedor escolar contará con un presupuesto de 4.500 euros con cargo a la partida presupuestaria 700/2310/48002 del ejercicio 2021.

Cuantías a conceder:

• Libros de texto y/o material curricular:

—Para alumnos de 2.º Ciclo de Educación Infantil: Límite por niño de 75 euros.

—Para alumnos de Educación Primaria y Secundaria: Límite por niño de 100 euros.

• Comedor escolar:

—Para alumnos de Infantil 2.º ciclo, Primaria y Secundaria: el importe de la factura presentada por comedor escolar, con un límite por niño de 115 euros/mes.

No obstante lo anterior, el límite de ayuda por alumno no podrá superar los 400 euros para todo el curso escolar.

Cuarta. — *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas aquellos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado, tanto el solicitante como el menor, en el municipio de la villa de Zuera.

b) Estar matriculado para el curso 2020/21 en los centros escolares del municipio de la villa de Zuera, en Educación Infantil (2.º Ciclo), Primaria y Secundaria.

c) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

d) No haber obtenido ayudas o subvenciones para la misma finalidad que cubran el coste total del servicio de comedor y del material curricular, para ello deberán de aportar la resolución de Gobierno de Aragón, o declaración jurada de que no han podido participar.

e) No existir impedimento alguno por parte del Centro escolar, en que el solicitante sea beneficiario de la gratuidad parcial del servicio de comedor escolar y material curricular, por haber hecho mal uso continuado de la beca de comedor en el anterior curso, no cumplir las normas establecidas por el centro escolar en el uso de comedor, no haber presentado en el plazo establecido la solicitud de beca al Gobierno de Aragón cuando se cumplieran los requisitos para su obtención y hubiese sido informado de ello desde los centros educativos, o cualesquiera otro que consideren el centro.

f) Presentar la solicitud en tiempo y forma establecidos.

Los solicitantes deberán acreditar el cumplimiento de requisitos a la finalización del plazo de solicitud, debiendo mantenerse a lo largo del curso para el que se solicita la ayuda.

Para poder ser beneficiario de las presentes ayudas será necesario haber obtenido, al menos, 2 puntos en el proceso de valoración.

Los responsables municipales del seguimiento realizarán comprobaciones periódicas de su cumplimiento.

Quinta. — *Criterios de valoración.*

Tras verificar el cumplimiento de requisitos, las solicitudes integrarán una lista ordenada conforme a la puntuación obtenida tras la aplicación de los siguientes criterios:

Baremo economico (renta anual familiar)

N.º miembros	14 ptos	12 ptos	10 ptos	8 ptos	6 ptos	4 ptos	2 ptos
2	6.454,03 euros	9.035,64 euros	11.617,35 euros	14.198,86 euros	16.780,47 euros	19.362,09 euros	21.943,70 euros
3	7.744,83 euros	10.842,76 euros	13.940,70 euros	17.038,63 euros	20.136,56 euros	23.234,49 euros	26.332,44 euros
4	9.035,64 euros	12.649,90 euros	16.264,15 euros	19.878,41 euros	23.492,66 euros	27.106,93 euros	30.721,18 euros
5	10.326,44 euros	14.457,02 euros	18.587,60 euros	22.718,17 euros	26.848,75 euros	30.979,33 euros	35.109,92 euros
6	11.617,35 euros	16.264,29 euros	20.911,23 euros	25.558,17 euros	30.205,11 euros	34.852,06 euros	39.498,66 euros
7	12.908,06 euros	18.071,28 euros	23.234,50 euros	28.397,74 euros	33.560,96 euros	38.724,19 euros	43.887,40 euros
8	14.198,86 euros	19.878,41 euros	25.557,95 euros	31.237,49 euros	36.917,04 euros	42.596,59 euros	48.276,14 euros
9	15.489,67 euros	21.685,54 euros	27.881,40 euros	34.077,28 euros	40.273,14 euros	46.469,02 euros	52.664,88 euros
10	16.780,47 euros	23.492,66 euros	30.204,85 euros	36.917,04 euros	43.629,22 euros	50.341,42 euros	57.053,62 euros



DETERMINACIÓN RENTA FAMILIAR:

La renta familiar anual disponible se obtendrá por agregación de las rentas de cada uno de los miembros computables de la unidad familiar.

El cálculo de la renta anual disponible de la unidad familiar se realizará computando todos los ingresos declarados en la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF) de 2019 de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar o, en el caso de no haber presentado declaración, los ingresos acreditados por la unidad familiar en la forma prevista en esta convocatoria.

Para el cálculo de la renta anual disponible de la unidad familiar se computarán todos los ingresos netos, calculados de acuerdo con las normas reguladoras del impuesto sobre la renta de las personas físicas, de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar que obtengan por rendimientos del trabajo, retribuciones, rentas, pensiones y por cualquier otro título.

Cuando se ostente cualquier derecho real sobre valores mobiliarios o inmobiliarios, susceptibles de producir rendimientos económicos, tendrán la consideración de ingresos las rentas calculadas de acuerdo con las normas del IRPF.

El rendimiento neto procedente de los ingresos procedentes del trabajo por cuenta ajena se obtendrá deduciendo de los ingresos brutos los importes correspondientes a las cotizaciones a la seguridad social, cantidades abonadas por derechos pasivos y mutualidades de carácter obligatorio y cutas satisfechas a sindicatos y colegios profesionales.

La estimación de rendimientos de actividades ejercidas por cuenta propia (actividades económicas, profesionales, agrícolas, ganaderas, etc.) se efectuará de acuerdo con las normas reguladoras del IRPF aplicables al declarante, computándose el rendimiento neto de la actividad.

Del resto de ingresos, pensiones, pensiones compensatorias, ayudas, premios, rendimientos de valores mobiliarios o inmobiliarios, y cualquier otro, el cálculo del rendimiento neto de los mismos se efectuará de acuerdo con las normas del IRPF aplicables a cada caso, utilizándose el mismo criterio para los supuestos no sujetos al Impuesto que tampoco se computarán como ingreso en la presente convocatoria.

Los ingresos que no deban ser declarados a efectos del IRPF tampoco serán computables para el cálculo de la renta anual disponible de la unidad familiar a los efectos de esta convocatoria.

DETERMINACIÓN UNIDAD FAMILIAR:

A los efectos previstos en la presente convocatoria se considera que conforman la unidad familiar a fecha de la presentación de la solicitud:

a) Los padres y, en su caso, el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor, no separados legalmente, o cuando estándolo convivieran con el alumno solicitante.

b) Los hijos menores de edad, con excepción de los emancipados y los hijos mayores de edad que convivan en el domicilio familiar.

La justificación documental de los miembros de la unidad familiar se efectuará mediante la presentación de una fotocopia completa del libro o libros de familia. En el caso de hijos que no convivan en el domicilio familiar, se acreditará la no convivencia mediante certificado de convivencia emitido por el ayuntamiento correspondiente.

La separación o divorcio se acreditará mediante la siguiente documentación:

a) En la separación de hecho, se deberá presentar fotocopia completa del documento notarial, del justificante de interposición de demanda de separación o de otros documentos que avalen dicha situación.

b) Si la separación fuera legal o divorcio, deberá presentarse la fotocopia completa de la sentencia judicial que determine la misma o del convenio regulador donde conste la custodia del menor.

En caso de viudedad del padre o de la madre, se acreditará mediante certificado de defunción del cónyuge de que se trate, o en su caso, libro de familia donde conste el fallecimiento.

Tanto en los casos de separación o divorcio como en los de viudedad se tendrá la consideración de miembro computable y sustentador principal, en su caso, el nuevo



cónyuge o persona unida por análoga relación, cuando se encuentre legalizada su situación como pareja de hecho, cuya renta se incluirá dentro del cómputo de la renta familiar, o en caso contrario se aportará declaración jurada de no tener relación análoga a la conyugal.

BAREMO SOCIAL:

- Pertener a familias (unidad familiar en los términos señalados en el baremo anterior) en que alguno de sus miembros esté afectado por una discapacidad igual o superior a un 33%: 2 puntos.
- Encontrarse ambos progenitores en situación de desempleo, sin percibir prestación alguna, o en el caso, de familia monoparental, situación de desempleo sin derecho a prestación del solicitante: 3 puntos.
- Víctima de maltrato o violencia de género, con orden de protección en los últimos 3 años: 2 puntos.
- Víctima de terrorismo, con certificado del Ministerio de Interior: 2 puntos.
- Pertener a familia monoparental: 2 puntos.
- Tener la consideración de familia numerosa: 2 puntos.

A los efectos de definir cada categoría se estará a lo dispuesto en los artículo 43 y siguientes de la Ley 9/2014, de 23 de octubre, de Apoyo a las Familias de Aragón.

Las ayudas se irán concediendo hasta agotar el crédito disponible por orden de puntuación, cuyo importe asciende a 4.500 euros.

Sexta. — Compatibilidad.

Las ayudas que se concedan en la presente convocatoria no son compatibles con cualquier tipo de ayudas que reciban los beneficiarios para este mismo fin, salvo que esta última no cubra el 100% del coste del servicio.

Séptima. — Principios de procedimiento y órganos competentes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y elaborado el informe técnico por los Servicios Sociales de la Mancomunidad del Bajo Gallego u organismo público equivalente, con la puntuación obtenida, se someterá a conocimiento de la Comisión de Valoración que realizará la propuesta de concesión.

La Comisión de Valoración estará integrada por el secretario de la Corporación, quien la presidirá, un técnico del Servicio Social de Base de la Mancomunidad Bajo Gallego u organismo público equivalente y personal administrativo que actuará como secretario/a.

La Comisión de Valoración podrá solicitar a los interesados cuantas aclaraciones y ampliaciones de información y documentos sean precisos para la adecuada tramitación del procedimiento.

La propuesta de concesión de la Comisión de Valoración, previa fiscalización de la Intervención Municipal, será elevada a la Alcaldía-Presidencia para su resolución o al órgano en quien delegue, notificándose la resolución a todos los solicitantes.

Octava. — Solicitudes y plazo de presentación.

a) Las solicitudes se dirigirán al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera, conforme al modelo que se establece en el anexo I y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento (plaza España, 3) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) El plazo para presentar solicitudes será de quince días hábiles desde el siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la convocatoria de las presentes bases en el BOPZ.

c) Si la documentación aportada no reuniera todos los requisitos exigidos en estas Bases se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles la acompañe o subsane, con indicación de que si no lo hiciera, se le dará por desestimada su petición.

Novena. — Documentación a aportar.

Todos los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación en el Registro del Ayuntamiento:

- a) Solicitud según anexo I.

BOPZ

b) Declaración responsable del padre, madre o tutor legal en la que se haga constar que ninguno de los miembros de la unidad familiar no está incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley general de subvenciones, así como la no concurrencia de otras ayudas o subvenciones, según anexo II.

c) Declaración responsable del padre, madre o tutor legal en la que se haga constar que no ha podido participar en la convocatoria de ayudas de comedor escolar y material curricular convocado por el Gobierno de Aragón, según anexo III.

d) Volante familiar de empadronamiento, expedido en fecha posterior al 1 de diciembre de 2020 (este documento será aportado directamente por los servicios administrativos del Ayuntamiento en el caso de que así lo autoricen expresamente en su solicitud el interesado).

e) Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de tenerlo.

f) Fotocopia del libro de familia o documento equivalente en el caso de solicitantes en cuyos países de procedencia no exista y que acredite vínculo de parentesco.

g) En casos de convivencia con persona con la que no exista relación análoga a la conyugal, deberá presentar declaración jurada, según anexo IV.

h) Justificantes de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años:

—Última declaración de la renta (2019) de todas las personas de la unidad familiar que obligadas a presentarla o, en su caso, certificado de imputaciones de IRPF emitido por la Agencia Tributaria.

i) Los miembros de la unidad familiar que se encuentren en desempleo aportarán:

—Certificado expedido por el Servicio Público de Empleo Estatal sobre percepción o no de prestaciones, con especificación de cuantías.

—Tarjeta de desempleo.

j) Impreso cumplimentado según anexo V, en el caso de solicitar ayuda de libros o material escolar.

k) Factura original o factura simplificada del establecimiento donde se hayan comprado los libros. Deberá ser una factura en forma y a nombre de alguno de los componentes de la unidad familiar. En el caso de que los libros de texto o material curricular se hayan adquirido a través de los centros escolares, deberá presentar certificado de la dirección del centro.

l) Reconocimiento de discapacidad emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales o análogo.

m) Orden de protección que haya estado en vigor en los últimos tres años

n) Certificado que acredite la condición de víctima de terrorismo.

o) Título de familia numerosa.

p) En caso de separación, divorcio o viudedad, copia del convenio regulador.

q) Sentencia judicial que se reconoce la custodia y/o denuncia de reclamación de pensión alimenticia.

r) Carné de familia monoparental, o copia de la solicitud en curso.

Décima. — *Resolución y notificación.*

Las solicitudes se ordenarán según lo indicado en la base quinta, estableciendo un plazo máximo para resolver y notificar por parte del Ayuntamiento de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes o subsanación de las posibles deficiencias, en el caso de que las hubiese.

Trascurrido dicho plazo sin que haya sido notificada la resolución, se podrán entender por desestimadas las solicitudes, pudiéndose notificar su denegación motivando la causa.

En relación a las solicitudes admitidas, se les enviará una resolución en la que constará de manera expresa el objeto de la ayuda y el importe concedido.

Undécima. — *Publicidad.*

La publicación de las bases y correspondiente convocatoria se realizará en la base de datos nacional de subvenciones, un extracto de las bases en la sección de la provincia de Zaragoza del *Boletín Oficial de Aragón* (BOPZ), así como en el

BOE

Tablón de Anuncios y pagina web del Ayuntamiento de Zuera, durante el plazo de la convocatoria, permaneciendo en el tablón de edictos hasta un mes después de finalizado dicho plazo.

Duodécima. — Abono de las ayudas.

COMEDOR: Las ayudas se conceden a los beneficiarios y se harán efectivas a los Centros Escolares trimestralmente o al finalizar el curso escolar vigente, previa certificación de la Dirección del Centro de los alumnos beneficiados, asumiendo los centros el compromiso de gestionar la aplicación de los fondos, de acuerdo con su finalidad, responsabilizándose de comunicar al Ayuntamiento de la villa de Zuera las bajas definitivas y facilitando un estadillo anexo a la certificación en el caso de producirse ausencias que puedan dar lugar a la pérdida de la beca.

LIBROS Y MATERIAL: Los gastos de libros de textos o material curricular realizados se acreditarán mediante facturas originales. En ningún caso se admitirán tiques de caja, solo si son «Factura Simplificada». Las facturas presentadas tendrán la consideración jurídica de gasto realizado. Las ayudas debidamente justificadas serán abonadas a los beneficiarios o sus representantes legales quienes hayan efectuado el pago.

En el caso de que los libros de texto o material curricular se hayan adquirido a través de los centros escolares, las ayudas se concederán a los beneficiarios y se harán efectivas a los centros escolares previa certificación de la dirección del centro, con las mismas condiciones establecidas para el abono de ayudas de comedor.

Decimotercera. — Revocación.

Estas ayudas podrán ser revocadas, tras un seguimiento de los Servicios Sociales de la Mancomunidad del Bajo Gállego y la dirección de los centros escolares, procediendo, en su caso, el reintegro de las mismas en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como específicamente, por los siguientes motivos:

1. Cualquier ocultación o falsedad de los datos aportados en las solicitudes.
2. La no utilización del servicio de comedor escolar, sin haber cumplido y/o justificado a los Servicios Sociales durante más de tres días seguidos.
3. Incumplimiento de cualquiera de los requisitos de otorgamiento regulados en la presente convocatoria.

Decimocuarta. — Recursos.

Las resoluciones que se dicten al amparo de la convocatoria agotan la vía administrativa y contra ellas podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación o publicación ante el mismo órgano que dictó la resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde su notificación o publicación.

Ante la desestimación por silencio administrativo podrá interponerse, frente al acto presunto, idéntico recurso contencioso-administrativo, en este caso el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a aquel en que finalice el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se le hubiera notificado la resolución expresa del mismo.

Decimoquinta. — En lo no previsto en las presentes bases reguladoras será de aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Zuera.

Zuera, a 16 de febrero de 2021. — El alcalde, Luis Zubieta Lacámara.

BOP

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ASISTENCIA A COMEDORES ESCOLARES Y ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO OBLIGATORIOS Y MATERIAL CURRICULAR PARA EDUCACIÓN INFANTIL (2º CICLO), PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA EL CURSO 2020-2021.

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
Municipio:	Código postal:
D.N.I. ó N.I.F.:	Teléfono:

SOLICITA :				
- En calidad de Padre/ Madre o tutor Legal, la inclusión en la convocatoria de ayudas para: ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO OBLIGATORIO Y MATERIAL CURRICULAR. ASISTENCIA AL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR.				
- En relación a los siguientes alumnos/as de Educación Infantil (2º Ciclo), Primaria y/o Secundaria:				
NOMBRE Y APELLIDOS	COLEGIO	CURSO/ CICLO	COMEDOR	LIBROS

AUTORIZO al Ayuntamiento de Zuera a expedir volante de empadronamiento.

Para ello apporto la documentación requerida, por el Ayuntamiento de Zuera, relacionada al dorso, **DECLARANDO** que todos los datos contenidos en la misma son ciertos, y sabiendo que la falsificación de los mismos dará lugar a la denegación automática de la ayuda solicitada:

Zuera, a _____ de _____ de 2021

(Firma del solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA (ZARAGOZA)

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos de que los datos personales contenidos en el presente documento formarán parte del fichero de Servicios Generales titularidad del Ayuntamiento de Zuera, con la única finalidad de gestionar estas ayudas.
Asimismo, le informamos de la posibilidad que usted tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos que contiene la presente solicitud dirigiéndose a: Ayuntamiento de la Villa de Zuera, Plaza de España, nº 3, 50800 - Zuera (Zaragoza).
En caso de resultar beneficiario de esta beca, los datos personales del menor serán cedidos al Centro Escolar al que pertenece de comedor escolar.

DOCUMENTACION REQUERIDA

- Solicitud según **ANEXO I**.
- Declaración responsable del padre, madre o tutor legal en la que se haga constar que ninguno de los miembros de la unidad familiar está incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley general de subvenciones, así como la no concurrencia de otras ayudas o subvenciones, que cubran el coste total del servicio de comedor-según **ANEXO II**.
- Declaración responsable del padre, madre o tutor legal en la que se haga constar que no ha podido participar en la convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar y material curricular convocado por el Gobierno de Aragón, según **ANEXO III**.
- Volante familiar de empadronamiento**, expedido en fecha posterior al 1 de diciembre de 2020 este documento será aportado directamente por los servicios administrativos del Ayuntamiento en el caso de que así lo autoricen expresamente en su solicitud los peticionarios).
- Fotocopia del D.N.I., N.I.E. o pasaporte** del solicitante y de todos los miembros de la unidad familiar con obligación de tenerlo.
- Fotocopia del Libro de familia** o documento equivalente en el caso de solicitantes en cuyos países de procedencia no exista y que acredite vínculo de parentesco.
- En casos de **convivencia con persona que no exista relación análoga a la conyugal** deberá de presentar Declaración Jurada, según **Anexo IV**.
- Justificantes de ingresos de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años:**
 - Última declaración de la renta (2019)** de todas las personas de la unidad familiar que obligadas a presentarla ó, en su caso, certificado de imputaciones de IRPF emitido por la Agencia Tributaria.
- Los miembros de la unidad familiar que se encuentren en desempleo** aportaran:
 - 7.1 Certificado expedido por el SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL sobre percepción o no de prestaciones, con especificación de cuantías.
 - 7.2 Tarjeta de desempleo.
- Impreso cumplimentado según **ANEXO V**, en el caso de solicitar ayuda de libros o material escolar.
- Factura original** o factura simplificada del establecimiento donde se hayan comprado los libros. Deberá ser una factura en forma y a nombre de alguno de los componentes de la unidad familiar. En el caso de que los libros de texto o material curricular se hayan adquirido a través de los Centros Escolares, deberá presentar certificado de la Dirección del Centro
- Reconocimiento de discapacidad** emitido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales o análogo.
- Orden de protección** con medidas vigentes en los últimos 3 años.
- Certificado del Ministerio de Interior que acredite como Víctima de Terrorismo.**
- Titulo de **familia numerosa**.
- En caso de separación, divorcio o viudedad, copia del **Convenio Regulador**.
- Sentencia judicial** que se reconoce la custodia y/o denuncia de reclamación de pensión alimenticia.
- Carnet de Familia Monoparental**, o copia de la solicitud en curso.

BOP

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ART. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES, DE NO CONCURRENCIA DE OTRAS AYUDAS

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
Municipio:	Código postal:
D.N.I. ó N.I.F.:	Teléfono:
DECLARO BAJO JURAMENTO Y PERSONAL RESPONSABILIDAD	
Que todos los miembros de la unidad familiar cumplan los requisitos establecidos en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de las ayudas.	
Que no he recibido otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, que cubran el coste total del servicio de comedor.	

Zuera, a _____ de _____ de _____
(Firma del solicitante)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA (ZARAGOZA)

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos de que los datos personales contenidos en el presente documento formarán parte del fichero de Servicios Generales titularidad del Ayuntamiento de la Villa de Zuera, con la única finalidad de gestionar estas ayudas.
Asimismo, le informamos de la posibilidad que usted tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos que contiene la presente solicitud dirigiéndose a: Ayuntamiento de la Villa de Zuera, Plaza de España, número 3. 50800- Zuera (Zaragoza)

ANEXO III

DECLARACIÓN

Yo, D./Dña....., como representante legal de los menores :

.....
.....
.....

DECLARO bajo mi responsabilidad, que no ha podido participar en la convocatoria de Ayudas de Comedor Escolar y material curricular convocado por el Gobierno de Aragón para el curso 2020-2021.

Zuera, a _____ de _____ de _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

**ANEXO IV
DECLARACIÓN**

Yo, D./Dña....., con DNI nº.....

DECLARO bajo mi responsabilidad, que no existe ninguna relación análoga a la conyugal con D. _____, el cual figura en el Volante Familiar de empadronamiento, aportado junto con la solicitud de ayudas para la Asistencia a Comedores Escolares y Adquisición de Libros de Texto Obligatorios y Material Curricular para Educación Infantil (2º Ciclo) Primaria y Secundaria para el Curso 2020-2021.

Zuera, a _____ de _____ de _____

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

**ANEXO V
CERTIFICADO BANCARIO DE CUENTA**

DATOS PERSONALES PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL	
Nombre y apellidos:	
Domicilio:	
Municipio:	Código postal:
D.N.I. ó N.I.F.:	Teléfono:
Nombre y apellidos del alumno/a beneficiario/a :	

Zuera, a _____ de _____ de _____
Firma del solicitante

ENTIDAD BANCARIA	
(Código IBAN – Código Internacional de Cuenta)	<input type="text"/>
IBAN: ES	<input type="text"/>
Entidad	<input type="text"/>
Sucursal	<input type="text"/> Digito Control <input type="text"/>
Certificamos la existencia de la cuenta referenciada a nombre del titular arriba indicado	
Nº de cuenta	<input type="text"/>
Código BIC	<input type="text"/>
La Entidad Bancaria	
Firma y sello	
IMPORTANTE: ES IMPRESCINDIBLE CUMPLIMENTAR CÓDIGO IBAN Y CÓDIGO BIC	

De acuerdo con la LO 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos Personales, le informamos de que los datos personales contenidos en el presente documento formarán parte del fichero de Servicios Generales titularidad del Ayuntamiento de Zuera, con la única finalidad de gestionar estas ayudas. Asimismo, le informamos de la posibilidad que usted tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos que contiene la presente solicitud dirigiéndose al Ayuntamiento de la Villa de Zuera, Plaza de España, nº 3, 50800 - Zuera (Zaragoza)

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

SECCIÓN SEXTA

Núm. 1480

COMARCA DE CAMPO DE CARIÑENA

Por resolución de Presidencia de 23 de noviembre de 2020 se ha aprobado el padrón del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al cuarto trimestre de 2020, que quedará expuesto al público en el Centro de Servicios Sociales durante el plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia según lo previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición referido podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos regulados en la ley de tal orden jurisdiccional.

Se anuncia la cobranza en período voluntario del precio público por el servicio de ayuda a domicilio del cuarto trimestre de 2020, realizándose el cargo en cuenta de los recibos domiciliados el día siguiente a la finalización de exposición pública del padrón.

Vencido el período voluntario de pago sin que resultase satisfecha la deuda, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Cariñena, a 15 de febrero de 2021. — El presidente, José Luis Ansón Gómez.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Núm. 1511

SECRETARÍA DE GOBIERNO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 5 de febrero de 2021, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza se relacionan en anexo, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, doce de febrero de dos mil veintiuno. — La secretaria de Gobierno, María Dolores Yuste González de Rueda

ANEXO

Relacion de jueces de paz

Partido judicial de Zaragoza

—Don Alfredo Menes Arroyo, con DNI núm. ***9134*, juez de paz titular de Luesma (Zaragoza).

—Don Francisco Poyato Hernández, con DNI núm. ***9504*, juez de paz sustituto de Luesma (Zaragoza).

Partido Judicial de La Almunia de Doña Godina

—Don Domingo Molinero Ibarzo, con DNI núm. ***9558*, juez de paz titular de Mesones de Isuela (Zaragoza).

Partido judicial de Daroca

—Don Ramón Soler Planas, con DNI núm. ***3775*, juez de paz titular de Villarroya del Campo (Zaragoza).

—Don Jesús Sebastián Blas, con DNI núm. ***4102*, juez de paz sustituto de Villarroya del Campo (Zaragoza).

Partido judicial de Caspe

—Don Antonio Perdiquer Vicente, con DNI núm. ***0683*, juez de paz titular de Chiprana (Zaragoza).

—Don Andrés Pina Muniente, con DNI núm. ***8215*, juez de paz sustituto de Chiprana (Zaragoza).



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1514

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Doña Ana Isabel Tena Grañón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Félix Ignacio Ortiz Gil frente a Fanel Bragau y Mandalina Daniela Buzdugan, en los que se ha dictado sentencia. Conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, quedan las actuaciones en la oficina judicial a disposición de los interesados. Contra la presente resolución no cabe interponer recurso de apelación. Encontrándose los demandados Fanel Bragau y Mandalina Daniela Buzdugan en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma, conforme a lo previsto en Instrucción 6/12 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, de publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y protección de datos.

Zaragoza, a dieciocho de noviembre de dos mil veinte. — La letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel Tena Grañón.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1408

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Don Alfonso Rivera Forces, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio verbal (desahucio falta pago 250.1.1) núm. 1097/2020, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a Cristian Emanuel Chipe Castillo que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza se ha dictado sentencia, contra la que cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En Zaragoza, a nueve de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Rivera Forces.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1526

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Don Alfonso Rivera Forcén, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, por el presente se notifica a María Carmen Ibáñez Feringan que en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza, se ha dictado sentencia, contra la que no cabe recurso.

Dado en Zaragoza, a doce de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Rivera Forcén.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de Primera Instancia

Núm. 1356

JUZGADO NÚM. 14

Cédula de notificación

Doña Raquel Bujanda Abadía, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de José Castellote Purificación frente a Joana Aparecida dos Santos Silva y Ghisfofon, S.L., en los que se ha dictado sentencia firme de fecha 25 de enero de 2021 por la que se condena a Ghisfofon, S.L., y se absuelve a Joana Aparecida dos Santos Silva, cuyo contenido íntegro se encuentra a disposición de la interesada en esta oficina judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a Joana Aparecida dos Santos Silva, en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza, a veinticinco de enero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, Raquel Bujanda Abadía.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1510
JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación y citación

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm.1 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por despidos/ceses en general registrado con el núm. 250/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Talleres Álvarez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo del 2021, a las 12:10, para la celebración del acto de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Talleres Álvarez, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación.

Zaragoza, a diez de febrero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.

The logo consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically. The 'N' is at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white and set against a grey vertical bar.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1532

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación y citación

Doña Elena Cereza Bueno, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de despido objetivo individual registrado con el número 190/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Euroavance, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de febrero de 2021, a las 11:10 horas, para la celebración del acto de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Euroavance, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a dieciséis de febrero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, Elena Cereza Bueno.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1391

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución declarando la insolvencia de la demandada en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 137/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaragoza Cinco Hostelera, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a nueve de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1396

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento ordinario registrado con el número 727/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Nicolás Maximiliano Cal Aragón, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a nueve de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.



BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1398

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia número 309/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, en el proceso seguido en reclamación por despido objetivo individual registrado con el número 705/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Albiac Distribuciones, S.R.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1399

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso seguido por reclamaciones de cantidad derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional registrado con el número 810/2019 se han dictado providencias de fechas 1 de diciembre de 2020 y 25 de enero de 2021, y auto de homologación, cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado, y contra los que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin perjuicio de que la interposición de recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Doher Sociedad de Gremios, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1400

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 114/2020 se ha dictado decreto de insolvencia, cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado, contra el que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Gerawa Soluciones del Ebro, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.



BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1401

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 76/2020 se ha dictado despacho de ejecución cuyo contenido íntegro se encuentra a su disposición en este Juzgado, contra el que podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Patricia Rubalcava Ausere, en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

The logo consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically in a large, white, sans-serif font against a grey background.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1402

JUZGADO NÚM. 2

Cédula de notificación y citación

Don Jaime Nieto Avellaned, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso de reclamación por despidos/ceses en general registrado con el número 763/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Robertson Centre, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de abril de 2021, a las 11:30 horas, para el acto de conciliación ante la letrada de la Administración de Justicia en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia, recinto de la Expo Zaragoza, avenida de José Atarés, 89-97, edificio Vidal de Canellas, escalera G, planta 2.^a), y de no alcanzar avenencia en dicho acto deberá acudir seguidamente a sala de vistas número 28 (planta baja) al objeto de celebrar el correspondiente juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Robertson Centre, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a veintiocho de enero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Jaime Nieto Avellaned.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1393

JUZGADO NÚM. 3

Cédula de notificación y citación

Don Luis Francisco Bernal Martín, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento ordinario número 796/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Instalaciones Sanal, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de diciembre de 2021, a las 13:00 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, bloque G), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a Instalaciones Sanal, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ, en Zaragoza a nueve de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Francisco Bernal Martín.



BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1403

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 5/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Black I Black Zaragoza Hostelería, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veinticinco de enero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1395

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 13/2021, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Marideni, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a tres de febrero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1397

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 152/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Refcomur 2018, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diez de febrero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1453

JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación y citación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de despido objetivo individual número 866/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Juna 2010, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de marzo de 2021, a las 10:01 horas, en la sede del órgano judicial (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de José Atarés, 89-97, recinto Expo, sala de vistas número 33, planta baja, edificio Vidal de Canellas, de Zaragoza), para la celebración del acto de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda estar este representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juna 2010, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a nueve de febrero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1506
JUZGADO NÚM. 4

Cédula de notificación y citación

Doña Laura Pou Ampuero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento ordinario 113/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Oion Business Support, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 2021, a las 12:30 horas, en sala núm. 33, para la celebración del acto de conciliación, y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda estar este representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Oion Business Support, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Zaragoza, a diez de febrero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, Laura Pou Ampuero.



SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1404

JUZGADO NÚM. 5

Cédula de notificación

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado decreto de desistimiento en el proceso seguido en reclamación por Seguridad Social en materia prestacional registrado con el número 763/2019, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro del mismo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de revisión en el plazo de tres días.

Y para que sirva de notificación a Idílico Gastronomía, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Esteras Pérez.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1450

JUZGADO NÚM. 6

Cédula de notificación y citación

Doña Ana Rosa Igea Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento de despidos/ceses en general número 337/2020 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Pandeia, S.L., Broker y Gestión Constructiva, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de marzo de 2021, a las 10:10 horas, en la sala número 34 (Ciudad de la Justicia de Zaragoza), para la celebración del acto de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda estar este representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Pandeia, S.L., y a Broker y Gestión Constructiva, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios.

Dado en Zaragoza, a diez de febrero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, Ana Rosa Igea Martínez.



N
BOPZ

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1389

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado auto de fecha 4 de febrero de 2021 en el proceso seguido en reclamación por ejecución de títulos judiciales registrado con el número 211/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cookie Ocio, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a cuatro de febrero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

SECCIÓN SÉPTIMA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
Juzgados de lo Social

Núm. 1390

JUZGADO NÚM. 7

Cédula de notificación

Doña María Jaén Bayarte, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que se ha dictado sentencia en el proceso seguido en reclamación por procedimiento de despidos/ceses en general registrado con el número 807/2020, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento, y que contra esta resolución cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Zaraproevenss Siglo XXI, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a ocho de febrero de dos mil veintiuno. — La letrada de la Administración de Justicia, María Jaén Bayarte.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de lo Social

Núm. 1433

JUZGADO NÚM. 4. — PAMPLONA/IRUÑA

Cédula de notificación y citación

Don Alfonso Pérez Ruiz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Pamplona/Iruña;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por Seguridad Social registrado con el número 348/2020-C, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina Judicial, donde podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que le sirva de citación a juicio a la empresa demandada Martínez Cameo y Sanz Galo Construcciones el próximo día 25 de marzo de 2021, a las 9:40 horas, en la sala de vistas 101, planta 1.ª, se expide la presente cédula, en Pamplona/Iruña, a diez de febrero de dos mil veintiuno. — El letrado de la Administración de Justicia, Alfonso Pérez Ruiz.

BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:
Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.
Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:
Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

Instrucciones y normativa para presentación de anuncios en:
<http://boletin.dpz.es/BOPZ/>



TARIFAS:

(artículo 9, Ordenanza fiscal núm. 3, reguladora de la tasa por la prestación de servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza)

Anuncios ordinarios:

- 1.º 0,025 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 37,50 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

Anuncios urgentes:

- 1.º 0,050 euros por cada carácter que integre el texto del anuncio.
- 2.º 75,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño ½ DIN A4.
- 3.º 150,00 euros por cada gráfico o imagen tamaño DIN A4.

El Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es